



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - Nº 95

Bogotá, D. C., lunes, 27 de febrero de 2023

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA  
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA  
**ACTA NÚMERO 18 DE 2022**  
(octubre 25)  
Sesión ordinaria  
Cuatrienio 2022-2026  
Legislatura 2022-2023  
Primer periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por la vicepresidenta Honorable Senadora *Aída Marina Quilcué Vivas*, indica a la Secretaria llamar a lista y contestaron los Honorables Senadores:

Blanco Álvarez Germán Alcides  
Chagüí Flórez Julio Elías  
Gallo Cubillos Julián  
Luna Sánchez David Andrés  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Pizarro Rodríguez María José  
Quilcué Vivas Aída Marina.

**En el transcurso se hicieron presentes los Honorable Senadores:**

Amín Saleme Fabio Raúl  
Ávila Martínez Ariel Fernando  
Barreto Quiroga Óscar  
Benedetti Martelo Jorge Enrique  
Cabal Molina María Fernanda  
De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
García Gómez Juan Carlos  
López Maya Alexander  
Pulido Hernández Jonathan Ferney  
Valencia Laserna Paloma Susana  
Vega Pérez Alejandro Alberto.

#### Dejaron de asistir los Honorable Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Chacón Camargo Alejandro Carlos.

El texto de la excusa es el siguiente:

Bogotá D.C., octubre 25 de 2022.

Doctor:  
**FAMBIO AMIN SALAME**  
Presidente  
Comisión Primera de Senado  
Senado de la República

En atención a una rutina de chequeo médico que tuve el día de hoy como a los compromisos propios de la Presidencia del Senado, en los términos de la artículo 90 de la Ley 5 de 1992, me permito EXCUSARME por mi inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado, citada para el 25 de octubre del año en curso.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Cordialmente,

  
**ROY BARRERAS**  
Presidente del Senado de la República

4/5/23  
25/10/22  
10:30 AM

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

CERTIFICA

Que el Director Nacional del Partido Liberal convocó a reunión a la Bancada de Senado, en la ciudad de Bogotá el día veinticinco (25) de octubre de 2022 a partir de las 10:00 a.m.

Que el HS. ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO no asistirá al Congreso de la República en la fecha señalada y durante las indicadas horas.

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Bogotá D.C.

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ Secretario General

[Firma manuscrita]

25-10-22 11:00 P

El honorable Senador Rodolfo Hernández Suárez presentó renuncia a su investidura como Senador por el periodo constitucional 2022-2026, la cual fue aceptada mediante Resolución número 076 del 25 de octubre de 2022.

MESA DIRECTIVA 076 RESOLUCION No. (25/10/2022) "Por la cual se acepta la renuncia a un Honorable Senador de la República, Periodo Constitucional 2022 - 2026" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992 y CONSIDERANDO Que el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia, establece que cada una de las Cámaras que integran el Congreso de la República, deben reunirse en sesiones ordinarias durante dos periodos de cada año, iniciando el 20 de julio y terminado el 16 de diciembre, en un segundo periodo del 16 de marzo, concluyendo el 20 de junio, durante el cuatrienio, para el cual fueron elegidos los honorables Congresistas. Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección del Senado de la República, debe adoptar las decisiones y medidas necesarias para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa. Que el artículo 275 de la Ley 5 de 1992, prescribe que los Congresistas podrán presentar renuncia de sus investiduras o representación popular de la respectiva Corporación, la cual debe ser resuelta en un término no superior a diez (10) días antes la plenaria, en aquellos eventos en que esta se encuentre en receso, tendrá competencia para aceptarla en el mismo término la Mesa Directiva. Que en los términos y de conformidad con el artículo 17 de la Ley 5ª de 1992, se estableció que el Senador de la República RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ, tomó posesión del cargo como Senador de la República para el periodo constitucional 2022 - 2026, situación que da cuenta el Acta número 01 de fecha 20 de Julio de 2022 de Congreso Pleno, publicada en la Gaceta del Congreso N° 991 de 2022. Que mediante carta de fecha 10 de octubre de 2022, presentada ante la Secretaría General del Senado y con destino a la Presidencia de esta Corporación, el Senador RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ, presentó renuncia a su investidura como Senador de la República, por el periodo constitucional 2022 - 2026, a partir del día 25 de octubre de 2022. En consecuencia, una vez fue puesta a consideración de la Plenaria de la Corporación, por unanimidad de los presentes se fue aceptada. En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia - Periodo Constitucional 2022 - 2026 -, presentada por el Senador de la República RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 5.661.779, de Bucaramanga, radicada ante la Presidencia de la Corporación el día 10 de octubre del año 2022, según decisión de la Plenaria del Senado de la República, en sesión ordinaria, cuyo resultado fue tomado por unanimidad el día 11 de octubre de 2022. La presente renuncia surtirá efectos a partir del 25 de octubre de 2022. AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825153 3825165

MESA DIRECTIVA 076 RESOLUCION No. ( 25/10/2022 ) "Por la cual se acepta la renuncia a un Honorable Senador de la República, Periodo Constitucional 2022 - 2026" COMUNIQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá e los ROY LEONARDO BARRERA MONTEALEGRE Presidente MIGUEL ANGELO PINTO HERNANDEZ Primer Vicepresidente HONORIO MIGUEL FERNANDEZ PINEDO Segundo Vicepresidente GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Proyecto y Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaime. AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825153 3825165

De la sesión Plenaria, se radica la siguiente proposición número 89 presentada en plenaria de Senado, para la aprobación del cambio de comisión de los honorables Senadores Berner Zambrano Erazo y Julio Elías Chagüí Flórez.

SECRETARÍA GENERAL SENADO SGE-CS-CV19-4639-2022 Bogotá D.C., 19 de octubre de 2022. PARA: YURI LINETHSIERRA TORRES Secretaría Comisión Primera Senado de la República DE: GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República Referencia: APROBACIÓN CAMBIO DE COMISIÓN Respetada doctora Sierra: Para lo de su competencia, me permito informarle que en la sesión plenaria del Senado de la República el día martes 18 de octubre se aprobó la proposición número 89 correspondiente al cambio de Comisión de uno de sus integrantes. Cordial saludo, GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República Anexo proposición número 89 Proyecto BEOD: Revisó: Dora Pájara Zúñiga, COOP. AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos: 3825153 - 3825163 secretariageneral@senado.gov.co

PROPOSICIÓN No. 89 APROBADO 16 OCT 2022 Solicitamos a la Honorable Plenaria del Senado de la República aprobar el cambio de Comisión Constitucional Período de la siguiente manera: Senador JULIO ELÍAS CHAGÜÍ FLÓREZ, pasará de la Comisión Primera Constitucional. Senador, BERNER ZAMBRANO ERAZO, Pasará de la Comisión Sexta Constitucional. Lo anterior, con fuerza de lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 5ª de 1992, que faculta este procedimiento por una única vez. JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ Senador BERNER ZAMBRANO ERAZO Senador

Resolución número 078 donde al honorable Senador Berner Zambrano Erazo se le acepta la renuncia:

MESA DIRECTIVA 078 RESOLUCION No. ( 26/10/2022 ) "Por la cual se acepta la renuncia a un Honorable Senador de la República, Periodo Constitucional 2022 - 2026" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992 y CONSIDERANDO Que el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia, establece que cada una de las Cámaras que integran el Congreso de la República, deben reunirse en sesiones ordinarias durante dos periodos de cada año, iniciando el 20 de julio y terminado el 16 de diciembre, en un segundo periodo del 16 de marzo, concluyendo el 20 de junio, durante el cuatrienio, para el cual fueron elegidos los honorables Congresistas. Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección del Senado de la República, debe adoptar las decisiones y medidas necesarias para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa. Que el artículo 275 de la Ley 5 de 1992, prescribe que los Congresistas podrán presentar renuncia de sus investiduras o representación popular de la respectiva Corporación, la cual debe ser resuelta en un término no superior a diez (10) días antes la plenaria, en aquellos eventos en que esta se encuentre en receso, tendrá competencia para aceptarla en el mismo término la Mesa Directiva. Que en los términos y de conformidad con el artículo 17 de la Ley 5ª de 1992, se estableció que el Senador de la República BERNER ZAMBRANO ERAZO, tomó posesión del cargo como Senador de la República para el periodo constitucional 2022 - 2026, situación que da cuenta el Acta número 01 de fecha 20 de Julio de 2022 de Congreso Pleno, publicada en la Gaceta del Congreso N° 991 de 2022. Que mediante carta de fecha 18 de octubre de 2022, presentada ante la Secretaría General del Senado y con destino a la Presidencia de esta Corporación, el Senador BERNER ZAMBRANO ERAZO, presentó renuncia a su investidura como Senador de la República, por el periodo constitucional 2022 - 2026, a partir del día 26 de octubre de 2022. En consecuencia, una vez fue puesta a consideración de la Plenaria de la Corporación, en la misma fecha en sesión ordinaria, por unanimidad de los presentes se fue aceptada. En mérito de lo expuesto, RESUELVE ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia - Periodo Constitucional 2022 - 2026 -, presentada por el Senador de la República BERNER ZAMBRANO ERAZO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 12.967.074, radicada en la Presidencia de la Corporación el día 18 de octubre del año 2022, según decisión de la Plenaria del Senado de la República, en sesión ordinaria, cuyo resultado fue tomado por unanimidad el día 19 de octubre de 2022. La presente renuncia surtirá efectos a partir del 26 de octubre de 2022. AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825153 3825165

“Sesión Ordinaria Presencial”

Día: martes 25 de octubre de 2022

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional - Primer Piso.

Hora: 10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Consideración y aprobación de actas Sesiones Ordinarias**

Acta número 6 del 23 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 1080 de 2022; Acta número 7 del 30 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 1091 de 2022; Acta número 8 del 31 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 1140 de 2022; Acta número 09 del 6 de septiembre de 2022; Acta número 10 del 7 de septiembre de 2022; Acta número 11 del 13 de septiembre de 2022; Acta número 12 del 14 de septiembre de 2022; Acta número 13 del 20 de septiembre de 2022; Acta número 14 del 21 de septiembre de 2022; Acta número 15 del 27 de septiembre de 2022; Acta número 16 del 28 de septiembre de 2022; Acta número 17 del 4 de octubre de 2022.

III

**Anuncio de proyectos para la próxima sesión**

IV

**Citación e invitación a los señores ministros del despacho y altos funcionarios del Estado**

**Citación al señor ministro de relaciones exteriores, Dr. Álvaro Leyva Durán**

**PROPOSICIÓN NÚMERO 37**

Solicitamos a los honorables Senadores de la Comisión Primera para que en la fecha y hora que la mesa directiva determine, se adelante debate de control político en referencia a la ausencia de Colombia en la votación ante la OEA (Organización de Estados Americanos) en contra de la violación de Derechos Humanos del Régimen de Daniel Ortega en Nicaragua y se sirvan citar a:

ENTIDAD	FUNCIONARIO
CANCILLER DE LA REPÚBLICA	DR. ÁLVARO LEYVA DURÁN

Conforme al estricto término preceptuado en el artículo 233 y subsiguientes, del Reglamento del Congreso de la República, los servidores estatales proceden a resolver el cuestionario anexo.

Atentamente,

Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*  
Senadora de la República de Colombia

\*\*\*

Doctor

*Fabio Raúl Amín Saleme*

Presidente

Comisión Primera del Senado

Doctora

*Yury Sierra Torres*

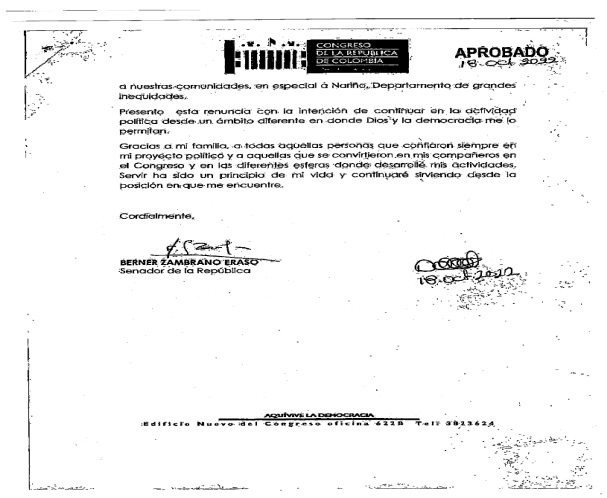
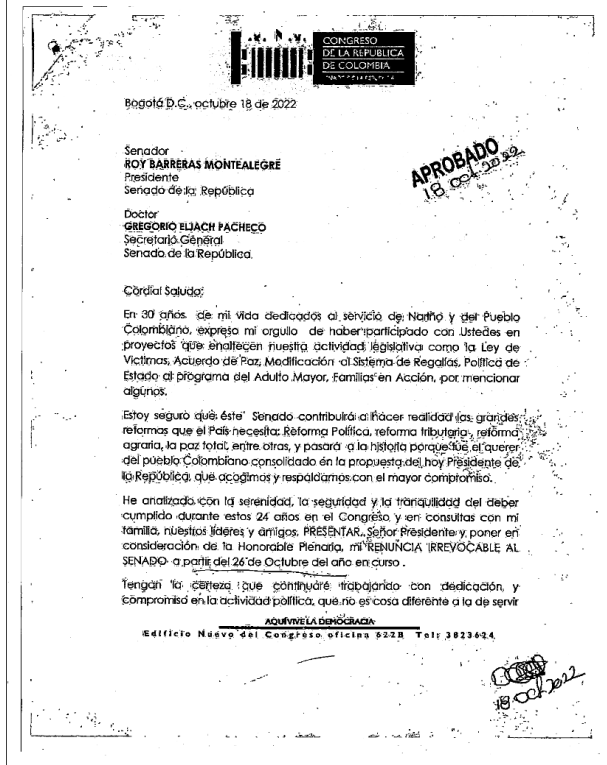
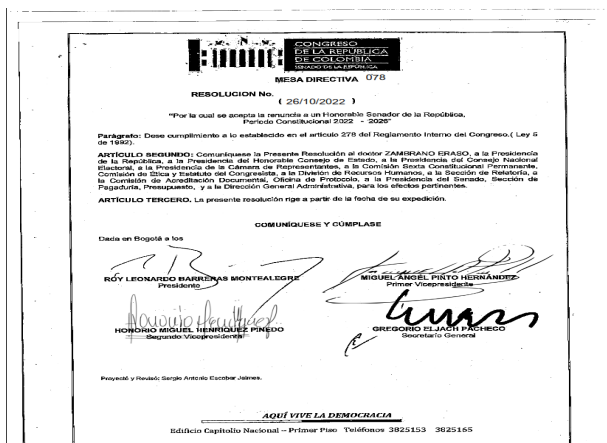
Secretaria General

Comisión Primera del Senado

**Asunto:** Proposición debate de control político al Canciller de la República, doctor Álvaro Leyva Durán.

**PROPOSICIÓN NÚMERO 37**

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley 5ª de 1992, nos permitamos presentar a consideración de la Honorable Comisión Primera del Senado, proposición de debate de control político, para discutir sobre la ausencia de Colombia en la votación ante la OEA (Organización



La Secretaria informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

Siendo las 10:37 a. m., la Presidencia “abre la sesión” y solicita a Secretaria dar lectura al Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

**COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA**  
Cuatrienio 2022-2026  
Legislatura 2022-2023  
Primer Periodo

de Estados Americanos), en contra de la violación de Derechos Humanos del régimen de Daniel Ortega en Nicaragua.

Con el mencionado objetivo, le solicito se sirva citar al Canciller de la República, doctor Álvaro Leyva Durán; para que en la fecha y hora que la presidencia considere, se adelante el debate de control político, y que conforme al artículo 249 de la Ley 5ª del 92, las autoridades citadas, procedan a resolver el respectivo cuestionario que se presenta a continuación:

1- ¿Fue notificado su despacho por la Organización de Estados Americanos (OEA), de la realización de la sesión extraordinaria del Consejo Permanente para considerar “la situación en Nicaragua”?

2- ¿La Misión permanente de Colombia ante la OEA, le consulto a usted sobre la posición que debía tomar en medio de la sesión extraordinaria del Consejo Permanente para considerar “la situación en Nicaragua”?

3- ¿Cuál fue la razón de hecho y de derecho, por la que la Misión de Colombia ante la Organización de Estados Americanos (OEA), se retiró de la sesión extraordinaria del Consejo Permanente para considerar “la situación en Nicaragua” el viernes 12 de agosto de 2022?

4- Sírvase enviar copia de los correos electrónicos que constan, salieron de su despacho a la Misión permanente de Colombia ante la OEA, dando instrucción de ausentarse de la sesión extraordinaria, objeto de estas preguntas.

5- ¿Cuál es la postura del Gobierno del Presidente Gustavo Petro, ante la persecución en contra de la iglesia católica y líderes de oposición en Nicaragua?

6- En una reunión en la Cancillería, reseñada por los medios de comunicación, usted afirmó: “Le vamos a dar preferencia a la carrera diplomática. Esto no es para la clase política, no es para regalarlo, es para gozar de todos los conocimientos de ustedes enriquecidos con esta nueva visión de que podemos darle una presentación diferente a Colombia”, con base en esto, cuál es la motivación para los nombramientos de los reconocidos políticos en las siguientes embajadas; Camilo Romero (Argentina), Armando Benedetti (Venezuela), León Fredy Muñoz (Nicaragua) y Luis Gilberto Murillo (Estados Unidos). Pronunciarse sobre las razones en cada caso para haberlos nombrado, dejando de lado la idea de darle preferencia a la carrera diplomática.

7- ¿Cuántos embajadores y cónsules han sido nombrados y posesionados desde el 7 de agosto de 2022?, sírvase enviar hoja de vida de cada uno de los funcionarios., asimismo la escala salarial de cada uno de los embajadores y cónsules.

8- ¿Cuáles son los requisitos exigibles para que pueda designarse embajador de Colombia ante las Naciones Unidas?, enviar copia de la hoja de vida y certificado de estudios de la señora Leonor Zabaleta.

9- ¿Cuáles son las razones para que usted como Canciller de la República, expresara que el narcoterrorista de las FARC, alias Jesús Santrich fue entrampado y asesinado??

9.1- Sírvase enviar las pruebas que sustentan su afirmación.

Se suscribe de ustedes,

Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*  
Senadora de la República de Colombia.

V

### Consideración y votación de Proyectos en primer debate

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2022 Senado**, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de la circunscripción especial de personas con discapacidad en la Cámara de Representantes.

Autores: Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Efraín Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo Tamayo, John Jairo Roldán Avendaño, Lorena Ríos Cuéllar*. Honorables Representantes, *Dolcey Óscar Torres Romero, Claudia Pérez González, Silvio Carrasquilla, Elizabeth Jay-Pang Díaz*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador, *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1008 de 2022

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 1171 de 2022

**2. Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2022 Senado**, por medio del cual se incluye el artículo II-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Humberto de la Calle Lombana, Paloma Valencia Laserna, Inti Asprilla Reyes, Fabián Díaz Plata, Iván Name Vásquez, Jonathan Ferney Pulido, Ana Carolina Espitia Jerez, Andrea Padilla Villarraga*. – Honorables Representantes, *Julia Miranda Londoño, Elkin Rodolfo Ospina, Jennifer Pedraza, Juan Diego Muñoz Cabrera, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Cristian Danilo Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Jaime Raúl Salamanca Torres, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez González*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador, *Jonathan Pulido Hernández*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 903 de 2022

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 1180 de 2022

**3. Proyecto de ley Estatutaria número 93 de 2022 Senado**, por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores, *Angélica Lozano Correa, Fabián Díaz Plata, Ana Carolina Espitia Jerez, Iván Name Vásquez, Nadia Blel Scaff*. – Honorables Representantes, *Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Jennifer Pedraza, Carolina Giraldo Botero, Juan Diego Muñoz, Daniel Carvalho Mejía, Elkin Rodolfo Ospina, Jaime Raúl Salamanca, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Cristian Avendaño Fino, Juan Sebastián Gómez*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora, *María José Pizarro Rodríguez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 898 de 2022

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2022

**4. Proyecto de ley Estatutaria número 006 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres

en la vida política y se dictan otras disposiciones; acumulado con el **Proyecto de ley número 95 de 2022 Senado; Proyecto de ley 109 de 2022 Senado.**

Autores: Proyecto de ley 06 de 2022 Honorables Senadores *Nadia Blel Scaff, Angélica Lozano Correa, Efraín Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Samy Merheg Marín, Miguel Ángel Barreto Castillo, Carlos Andrés Trujillo, Diela Benavides Solarte, José Alfredo Marín Lozano, Liliana Bitar Castilla, Germán Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García.* – Honorables Representantes, *Juan Gómez Soto, Armando Zabaraín D'Arce, Yamil Hernando Arana, Juliana Aray Franco.*

Ponente Primer Debate: Honorables Senadores *María José Pizarro Rodríguez* (Coordinadora), *Germán Blanco Álvarez.*

Autores: Proyecto de ley 95 de 2022 Honorable Senadora, *Piedad Córdoba Ruiz*

Autores: Proyecto de ley 109 de 2022 Honorables Senadores, *María José Pizarro Rodríguez, Sandra Yaneth Jaimés Cruz, Clara López Obregón, César Augusto Pachón Achury, Fabián Díaz Plata, Andrea Padilla Villarraga, Jahel Quiroga Carrillo, Gloria Inés Flórez Schneider, Esmeralda Hernández Silva, Martha Isabel Peralta Epieyu, Aída Marina Quilcué Vivas, Robert Daza Guevara, Isabel Cristina Zuleta.* - Honorables Representantes, *María Fernanda Carrascal Rojas, Etna Tamara Argote Calderón, Pedro José Suárez Vacca, Gabriel Becerra Yáñez, Santiago Osorio Marín, David Alejandro Toro, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Jorge Cancimance López, David Ricardo Racero Mayorca, Juan Carlos Lozada Vargas, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Eduard Sarmiento Hidalgo, Alirio Uribe Muñoz, Leyla M. Rincón, Jhon Jairo González* y otras firmas.

Publicación: Proyecto de ley 06 de 2022

Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 875 de 2022

Proyecto de ley 95 de 2022 Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 899 de 2022

Proyecto de ley 109 de 2022 Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 911 de 2022

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1121 de 2022

**5. Proyecto de ley Estatutaria número 132 de 2022 Senado,** por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.

Autores: Honorable Senador, *José Gnecco Zuleta.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador, *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 958 de 2022

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1129 de 2022

**6. Proyecto de ley número 005 de 2022 Senado,** por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución.

Autores: Honorable Senadora, *María Fernanda Cabal Molina.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora, *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 875 de 2022

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 998 de 2022

**7. Proyecto de ley número 358 de 2022 Senado, 155 de 2021 Cámara,** Acumulado con el **Proyecto de ley 298 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales por uso de sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas – Biopolímeros – se regula el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes, se establecen medidas a favor de las personas víctimas de procedimientos médicos quirúrgicos con fines estéticos que involucran la aplicación no permitida de dichas sustancias y se promueven estrategias preventivas en la materia.

Autores: Honorable Senadora, *Maritza Martínez Aristizábal.* - Honorables Representantes, *Norma Hurtado Sánchez, Jennifer Kristin Arias Falla, Martha Villalba Hodwalker, Óscar Lizcano González, Elbert Díaz Lozano, Hernando Guida Ponce, Anatolio Hernández Lozano, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Mónica Valencia Montaña, Sara Piedrahíta Lyons, Mónica Raigoza Morales, Jhon Cárdenas Morán, Jorge Eliécer Tamayo.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador, *Carlos Fernando Motoa Solarte.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1026 de 2021

Texto Aprb. Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 331 de 2022

Ponencia 1er Debate: (Honorable Senadora, *Esperanza Andrade*) **Gaceta del Congreso** número 772 de 2022

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1085 de 2022

**8. Proyecto de ley número 87 de 2022 Senado,** por medio de la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se crea el registro público de cabilderos; acumulado **Proyecto de ley número 120 de 2022 Senado.**

Autores: Proyecto de ley 87 de 2022 Honorables Senadores, *Angélica Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Pulido Hernández, Inti Raúl Asprilla Reyes, Iván Name Vásquez, Ana Carolina Espitia Jerez.* – Honorables Representantes, *Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez, Santiago Osorio Marín, Cristian Danilo Avendaño, Jaime Salamanca Torres, Juan Diego Muñoz Cabrera, Daniel Carvalho Mejía, Carolina Giraldo Botero, Alejandro García Ríos.*

Autores: Proyecto de ley 120 de 2022 Honorables Senadores *Alfredo Deluque Zuleta* y otra firma ilegible

Ponente: Primer Debate: Honorables Senadores *Ariel Ávila Martínez, Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: Proyecto de ley 87 de 2022

Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 893 de 2022

Proyecto de ley 120 de 2022 Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 945 de 2022

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1129 de 2022

**9. Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado,** por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres, Imelda Daza Cotes*. – Honorables Representantes, *Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Omar de Jesús Restrepo, Pedro Baracutado, Germán Gómez*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador, *Julián Gallo Cubillos*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 887 de 2022

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 998 de 2022

**10. Proyecto de ley número 384 de 2022 Senado, 017 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.**

Autores: Honorables Representantes, *Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Armando Zabaráin D'Arce, Ciro Rodríguez Pinzón, Diela Benavides Solarte*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador, *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2021

Texto Aprb. Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 682 de 2022

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2022

**11. Proyecto de ley número 62 de 2022 Senado, por medio de la cual se fortalecen los mecanismos comunitarios para la protección y defensa de los derechos fundamentales de los líderes, dirigentes, representantes y activistas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez, José David Name Cardozo, José Alfredo Gnecco Zuleta, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos Garcés Rojas, Berner Zambrano Erazo, Julio Elías Chagüi Flórez, Antonio José Correa, Juan Felipe Lemos*. – Honorables Representantes, *Wilmer Ramiro Carrillo, Astrid Sánchez Montes de Oca, José Eliécer Salazar, Víctor Salcedo Guerrero, Ana Paola García, Milene Jarava Díaz, Jorge Tamayo Marulanda, Saray Robayo Bechara, Alexander Guarín Silva, Teresa Enriquez Rosero, Diego Fernando Caicedo, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Ana Rogelia Monsalve*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador, *Berner Zambrano Erazo*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 888 de 2022

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 1102 de 2022

**12. Proyecto de ley número 61 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 199 del Código de Infancia y Adolescencia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores *José Alfredo Gnecco Zuleta, José David Name Cardozo, Norma Hurtado Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos Garcés Rojas, John Moisés Besaile, Berner Zabran Erazo, Julio Elías Chagüi Flórez, Antonio José Correa, Juan Felipe Lemos*. – Honorables Representantes, *Wilmer Ramiro Carrillo, Hernando Guida Ponce, José Eliécer Salazar, Astrid Sánchez Montes de Oca, Víctor Salcedo Guerrero, Milene Jarava Díaz, Jorge Tamayo Marulanda, Saray Robayo Bechara, Alexander Guarín Silva, Teresa Enriquez Rosero, Diego Fernando Caicedo, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Ana Rogelia Monsalve*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador, *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 888 de 2022

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 1167 de 2022

**13. Proyecto de ley número 156 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan reglas de procedimiento para las víctimas ante la jurisdicción especial para la paz.**

Autores: Honorables Senadores *María Fernanda Cabal Molina, Enrique Cabrales Baquero, Honorio Miguel Enríquez Pinedo, Paloma Valencia Laserna, Andrés Felipe Guerra, José Carreño Castro*. – Honorables Representantes, *Hernán Darío Cadavid Márquez, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Julieth Sánchez Carreño, Carlos Osorio Aguiar, Olmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal Ramírez*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora, *María Fernanda Cabal Molina*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2022

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 1167 de 2022

**14. Proyecto de ley número 118 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Fabián Díaz Plata, Aída Quilcué Vivas, Paloma Valencia Laserna, Polivio Leandro Rosales, Ana Carolina Espitia Jerez, Jonathan Pulido Hernández*. – Honorables Representantes, *Buvalier Sánchez Arango, Elkin Rodolfo Ospina, Wilmer Castellanos Hernández, Catherine Juvinao Clavijo, Jennifer Pedraza Sandoval, Jaime Salamanca Torres, Julia Miranda Londoño, Martha Alfonso Jurado, Christian Avedaño Fino, Alejandro García Ríos, Santiago Osorio Marín*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador, *Jonathan Pulido Hernández*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 945 de 2022

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 1180 de 2022

VI

**Lo que propongan los honorables senadores**

VII

**Negocios sustanciados por la presidencia**

Presidente,  
honorable Senador,

*Fabio Raúl Amín Saleme.*

Vicepresidenta,  
honorable Senadora,

*Aída Marina Quilcué Vivas.*

Secretaria General,

*Yury Lineth Sierra Torres.*

La Presidencia abre y cierra la discusión del Orden de Día e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

**Anuncio de proyectos para la próxima sesión**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por secretaria se da lectura a los proyectos que por su

disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

- **Proyecto de ley número 055 de 2022 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.
- **Proyecto de ley número 05 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución.
- **Proyecto de ley número 384 de 2022 Senado, 017 de 2021 Cámara**. “Por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros.
- **Proyecto de ley Estatutaria número 93 de 2022 Senado**, por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 358 de 2022 Senado, 155 de 2021 Cámara** Acumulado con el **Proyecto de ley 298 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales por uso de sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas – Biopolímeros – se regula el uso, comercialización y aplicación de algunas sustancias modelantes, se establecen medidas a favor de las personas víctimas de procedimientos médicos quirúrgicos con fines estéticos que involucran la aplicación no permitida de dichas sustancias y se promueven estrategias preventivas en la materia.
- **Proyecto de ley Estatutaria número 06 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones; acumulado con el **Proyecto de ley número 095 de 2022 Senado; Proyecto de ley 109 de 2022 Senado.**
- **Proyecto de ley número 87 de 2022 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio del cabildío y se crea el registro público de cabilderos; acumulado **Proyecto de ley número 120 de 2022 Senado.**
- **Proyecto de ley Estatutaria número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.
- **Proyecto de ley número 061 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 199 del Código de Infancia y Adolescencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 156 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan reglas de procedimiento para las víctimas ante la jurisdicción especial para la paz.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2022 Senado**, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de la circunscripción especial de personas con discapacidad en la Cámara de Representantes.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2022 Senado**, por medio del cual se incluye el artículo 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de ley número 118 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 28 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 138, 183 y 187 de la Constitución Política, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 115 de 2022 Senado**, por la cual se crea el sistema de garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, la política nacional de derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada y de soberanía y autonomía alimentarias, y el programa de emergencia de lucha contra el hambre y se establecen otras medidas”.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el voto de la fuerza pública y se modifica el artículo 219, en su inciso 2do de la Constitución Política de Colombia”.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 119, 141, 156, 174, 178, 267, 268, 271, 272 y 273 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones” Acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo 208 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 116, 126, 141, 156, 197, 248, 267, 268 y 272 de la Constitución Política se adicionan los artículos 248 A y 248 B y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 127 de 2022 Senado**, por medio del cual se autoriza a los Municipios y Departamentos para celebrar directamente convenios solidarios hasta la menor cuantía, con las Juntas de Acción Comunal, organizaciones afro y comunidades indígenas del territorio respectivo.
- **Proyecto de ley número 383 de 2022 Senado, 222 de 2021 Cámara**, por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país.
- **Proyecto de ley número 105 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones -Entornos Seguros-.
- **Proyecto de ley número 134 de 2022 Senado, 260 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2022 Senado**, por el cual se otorga la categoría de distrito especial logístico y de servicios a la ciudad de Pereira.

#### **La Presidencia Interviene para un Punto de Orden:**

Muy buenos días para todos, quiero saludar al senador Julio Chagüí que nos acompaña a partir de hoy en la Comisión Primera del Senado de la República, bienvenido apreciado amigo y compañero de la región, del departamento de Córdoba, del municipio de Cereté es el doctor Chagüí, doctor Luna, que ha tenido ya una historia en el Congreso de la República de Colombia, esta es su Comisión y espero que durante los próximos años comparta con todos sus compañeros las obligaciones que demanda el cargo de Senador de la República.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, David Luna Sánchez:**

Presidente, muchas gracias, con su venia y con la de los colegas quisiera pedir brevemente la modificación

del Orden del Día, para tramitar las proposiciones que han sido radicadas, particularmente yo he presentado una sobre Bogotá y sobre la construcción del metro, que me gustaría tener la posibilidad de que en esta Célula Legislativa se oiga a los diferentes funcionarios, particularmente por el impacto que puede tener la tasa cambiaria, gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día con la modificación propuesta por el honorable Senador David Luna Sánchez y sometida a votación ha sido aprobada por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II

**Consideración y aprobación de actas  
Sesiones Ordinarias**

Acta número 6 del 23 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 1080 de 2022; Acta número 7 del 30 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 1091 de 2022; Acta número 8 del 31 de agosto de 2022, *Gaceta del Congreso* número 1140 de 2022; Acta número 9 del 6 de septiembre de 2022; Acta número 10 del 7 de septiembre de 2022; Acta número 11 del 13 de septiembre de 2022; Acta número 12 del 14 de septiembre de 2022; Acta número 13 del 20 de septiembre de 2022; Acta número 14 del 21 de septiembre de 2022; Acta número 15 del 27 de septiembre de 2022; Acta número 16 del 28 de septiembre de 2022; Acta número 17 del 4 de octubre de 2022.

La presidencia abre la discusión de las Actas: Acta número 6 del 23 de agosto de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1080 de 2022; Acta número 7 del 30 de agosto de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1091 de 2022; Acta número 8 del 31 de agosto de 2022, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1140 de 2022, cerrada su discusión, dejan constancias el honorable Senador Julio Elías Chagüí Flórez, no estuvo presente en las sesiones de las actas números 6, 7, 8 y el honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo no estuvo presente en las sesiones de las Actas 7, 8 y sometidas a votación son aprobadas.

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2022

Honorable Senador  
**FABIO RAUL AMIN SALEME**  
Presidente Comisión Primera  
Senado de la República

Honorable Presidente,

Mediante la presente dejo constancia de que no aprobaré el acta No. 7 del 30 de agosto de 2022 y el acta No. 8 del 31 de agosto de 2022, publicadas en las gacetas 1091 y 1140 respectivamente, toda vez que no asistí a dichas sesiones por contar con permiso concedido por la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República, tal y como consta en la Resolución 016 del 29 de agosto de 2022, la cual anexo.

Atentamente,

**JORGE ENRIQUE BENEDETTI M.**  
Senador de la República

**RESOLUCION 016**  
**FECHA (29/08/2022)**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 6 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que, mediante oficio radicado el 25 agosto del 2022, el Senador **JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO** identificado con cédula de ciudadanía 1.047.433.807, informa que los días 30 y 31 de agosto y el 1 de septiembre del 2022, estará por fuera del país por motivos personales.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Senador **JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO** identificado con cédula de ciudadanía 1.047.433.807, por los días 30 y 31 de agosto y el 1 de septiembre del 2022, lo anterior con el fin de desplazarse por fuera del país y atender asuntos personales. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo Primero:** La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

**Parágrafo segundo:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**  
Presidente

**MIGUEL ANGEL PINO HERNANDEZ**  
Primer Vicepresidente

**HONORABLE JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ**  
Segundo Vicepresidente

**GREGORIO ELIJACH PACHECO**  
Secretario General

Bogotá, agosto de 2022

Señor  
**Rubén Darío Iregui González**  
Jefe División de Recursos Humanos  
Senado de la República

Señor  
**Gregorio Eljach Pacheco**  
Secretario General  
Senado de la República

**Asunto:** Salida del país.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

La presente es para informarles que los días 30 y 31 de agosto y el 1 de septiembre estaré por fuera del país por motivos personales. Lo anterior, con el fin de que se realicen los trámites a los que haya lugar.

Quedo atento a cualquier indicación de su parte y estaré a su disposición para los asuntos pertinentes. Pueden comunicarse conmigo a través del correo electrónico [jorge.benedetti@senado.gov.co](mailto:jorge.benedetti@senado.gov.co).

Agradezco su amable atención.

**Jorge Enrique Benedetti Martelo**  
Senador de la República



Bogotá, 24 de octubre de 2022

**CONSTANCIA**

Permiso dejar constancia ante la Comisión Primera del Senado de la República que no participaré en la votación de las siguientes actas : Acta No. 6 del 23 de agosto de 2022, Acta No. 7 del 30 de agosto de 2022, Acta No. 8 del 31 de agosto de 2022 Acta No. 09 del 06 de septiembre de 2022, Acta No. 10 del 07 de septiembre de 2022, Acta No. 11 del 13 de septiembre de 2022, Acta No. 12 del 14 de septiembre de 2022; Acta No. 13 del 20 de septiembre de 2022, Acta No. 14 del 21 de septiembre de 2022, Acta No. 15 del 27 de septiembre de 2022, Acta No. 16 del 28 de septiembre de 2022; y Acta No. 17 del 04 de octubre de 2022, las cuales se encuentran en el orden del día de hoy, dado que para dichas sesiones no era miembro de esta comisión.

Atentamente,

*Julio Elías Chaguita Florez*  
**JULIO ELIAS CHAGUITA FLOREZ**  
 Senador de la República

*Handwritten signature and date: 25-10-22, 10:24*

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**VI**

**Lo que propongan los honorables senadores**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a las siguientes proposiciones:

**PROPOSICION #91**

De conformidad con el artículo 249 de la ley 5 de 1992, solicitamos citar a Debate de Control Político en la Comisión Primera del Senado, al señor Viceministro del Interior Doctor Gustavo García, e invitar al Director General de la Policía Nacional Mayor General Henry Armando Sanabria, al señor Ministro de Defensa Iván Velásquez, a la señora Alcaldesa de Bogotá, Doctora Claudia Nayibe López, al Fiscal General de la Nación Doctor Francisco Barbosa, al Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, Aníbal Fernández de Soto, para que respondan e informen sobre los hechos presentados en medio de la protesta social el día 23 de octubre del 2022 en la localidad Kennedy.

**Cuestionario Viceministro del Interior Gustavo García**

1. Explique a esta comisión en qué consistió su participación oficial como Viceministro del Interior, en los hechos públicos conocidos y acaecidos el día 23 de octubre en medio de la protesta social en la localidad de Kennedy.
2. Explique a esta Célula legislativa, cuál era el motivo por el cual se dio esa afectación de orden público.
3. ¿Explique porqué acudió usted a ese escenario de protesta, bajo las ordenes de quién y que solicitudes antecedieron o mediaron para este fin?
4. ¿De la misma forma con qué autoridades públicas se entrevistó en el citado espacio?
5. Con qué ciudadanos civiles entró usted en contacto, cuáles son sus nombres, ¿cuál fue el contenido de la conversación y que decisiones se tomaron?
6. Explíquenos si autoridades distritales acudieron al sitio, de ser positiva su respuesta, cuál fue su interrelación con ellos.
7. Relacione en qué consisten las funciones exactas del viceministro del interior al presentarse en la localidad de Kennedy durante la protesta social. ¿Y cuál es su relación directa con el Distrito Capital?
8. Se aduce públicamente que usted en su calidad de Viceministro del Interior, medió ante la autoridad policial, para que se dejaran en libertad dos personas retenidas en la protesta referida, cuál es su manifestación al respecto.
9. ¿Se contactó previamente con el Director General de la policía para anunciar su presencia en el sitio dónde se encontraba alterado el orden público?
10. Quién le autorizó su ingreso a la tanqueta donde se encontraban los retenidos por la fuerza pública como participantes de los hechos que dieron lugar a la alteración del orden.

*Handwritten signature and date: 24-10-22*

11. ¿Usted ordenó a los oficiales o suboficiales de la policía que se les soltaran las esposas que tenían los detenidos por la alteración del orden público u ordeno que se les diera un trato preferencial?
12. ¿Cuál fue el argumento jurídico que usted señaló para que se soltaran las dos personas retenidas por alterar el orden público?
13. Acudió usted ante la fiscalía o ante los jueces de Bogotá en su calidad de Viceministro para que los manifestantes no fueran judicializados
14. Usted le informó a la Alcaldesa de Bogotá Claudia López como primera autoridad Distrital que iba a hacer presencia en el sitio de alteración del orden público, de ser positiva su respuesta, ¿cuál fue su contestación?

**Preguntas para el Comandante de la Policía Nacional:**

1. ¿Informó usted al Viceministro del Interior Doctor Gustavo García de la situación de orden público que se estaba presentando en la localidad de Kennedy?
2. ¿Existiendo un comandante para velar por la seguridad del Distrito Capital, por qué asiste usted donde está alterado el orden público? Recibió información por parte del comandante de la policía metropolitana de Bogotá sobre el estado de alteración del orden.
3. La fuerza operativa existente en Bogotá era insuficiente para controlar el orden público inestable en ese momento, que hubo la necesidad de su presencia para garantizar mayor manejo de recurso físico y humano, ¿Qué otros altos mandos de la policía fueron a ese evento, explique las razones de la presencia de estos?
4. ¿El Viceministro le ordenó liberar a los manifestantes-retenidos en la tanqueta?
5. ¿Usted ordenó a sus subalternos (quiénes) que dejaran en libertad a los retenidos por la protesta social en la tanqueta?
6. ¿Verificó la autoridad policial los antecedentes de las personas detenidas en este caso producto de la protesta social?, ¿de ser así, qué resultados arrojó respecto de los dos detenidos?

*Handwritten signature*  
**GERMAN BLANCO ALVAREZ**  
 Senador de la República

*Handwritten signature*  
**OSCAR BARRETO QUIROGA**  
 Senador de la República

*Handwritten signature*  
**JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ**  
 Senador de la República

Bogotá, octubre 12 de 2022

**Prop # 92**

Doctor:  
**Fabio Raúl Amin Sáleme**  
 Presidente Comisión Primera Constitucional

**Asunto:** Proposición Audiencia Pública Proyecto de Ley 097 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica el Régimen Salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4 de 1992".

En mi calidad de autor y ponente del Proyecto de Ley 097 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica el Régimen Salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4 de 1992", propongo ante la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República que se realice una Audiencia Pública sobre el contenido del Proyecto, y en consecuencia, de ser aceptada por la honorable Comisión, se convoque a las personas naturales y jurídicas que tengan interés en el Proyecto de Ley.

En ese sentido y en consideración al artículo 230 de la Ley 5 de 1992 solicito respetuosamente se inviten a las siguientes entidades miembros de la Academia y de la sociedad civil, entre otras pertinentes, para la construcción, enriquecimiento y fortalecimiento de la constitucionalidad del Proyecto de Ley:

- Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. DEJUSTICIA. [info@dejusticia.org](mailto:info@dejusticia.org)
- Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional ACDPC. [dianabeltran@acdpc.co](mailto:dianabeltran@acdpc.co)
- Observatorio fiscal Universidad Javeriana [ofiscal@javeriana.edu.co](mailto:ofiscal@javeriana.edu.co)
- Centro de Pensamiento en Política Fiscal Universidad Nacional [cpfiscal\\_bog@unal.edu.co](mailto:cpfiscal_bog@unal.edu.co)
- Facultad de Derecho Universidad Externado de Colombia [posfader@uexternado.edu.co](mailto:posfader@uexternado.edu.co)
- Facultad de Jurisprudencia Universidad del Rosario [juridica@urosario.edu.co](mailto:juridica@urosario.edu.co)
- Escuela Superior de Administración Pública [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)

*Handwritten signature and date: 24-10-22*

- División de Ciencias Jurídicas y Políticas Universidad Santo Tomás [dec.divcienciasjuridicasypoliticas@usantotomas.edu.co](mailto:dec.divcienciasjuridicasypoliticas@usantotomas.edu.co)
- Colegio de Abogados de Colombia [info@colabogado.org](mailto:info@colabogado.org)
- Facultad de Derecho Universidad de los Andes [secder@uniandes.edu.co](mailto:secder@uniandes.edu.co)
- Oficina Regional de la O.I.T para América Latina y el Caribe. [lima@ilo.org](mailto:lima@ilo.org)

Agradezco se adelanten las invitaciones correspondientes a las personas naturales y jurídicas relacionadas y se realicen las gestiones pertinentes para que la Comisión promueva y convoque a los demás interesados en participar en la audiencia pública a realizarse.

Atentamente,



JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ

SENADOR

PARTIDO ALIANZA VERDE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



SENADO DE LA REPÚBLICA

DAVID LUNA SÁNCHEZ  
PRIVADO

2. Sobre la línea 1 del metro de Bogotá en ejecución, señale ¿Cuál es su porcentaje de avance comparados con el cronograma contractual vigente? ¿En qué nivel de avances se encuentra su aprobación por parte de las empresas de servicios públicos y las entidades competentes en aspectos ambientales y de movilidad?
3. Sobre la línea 1 del metro de Bogotá en ejecución, señale ¿Cómo se prevé su integración con medios de transporte regionales como el Regiotram de Occidente o el transporte intermunicipal? ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio de Transporte para integrar el transporte intermunicipal con el SITP de Bogotá para que las personas accedan al servicio con una tarifa integrada?
4. Sobre la línea 2 del metro de Bogotá, señale ¿Cuál es el cronograma para abrir licitación? ¿En qué consiste el acuerdo de cofinanciación suscrito con el ex presidente Iván Duque Márquez el pasado 4 de agosto?

Cordialmente,



DAVID LUNA SÁNCHEZ  
Senador de la República

La Presidencia abre y cierra la discusión de las proposiciones números 91, 92 y 93 y sometidas a votación han sido aprobadas por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

IV

**Citación e invitación a los señores ministros del despacho y altos funcionarios del estado**

**Citación al señor ministro de relaciones exteriores, Dr. Alvaro Leyva Durán**

**PROPOSICIÓN NÚMERO 37**

Solicitamos a los honorables Senadores de la Comisión Primera para que en la fecha y hora que la mesa directiva determine, se adelante debate de control político en referencia a la ausencia de Colombia en la votación ante la OEA (Organización de Estados Americanos) en contra de la violación de Derechos Humanos del Régimen de Daniel Ortega en Nicaragua y se sirvan citar a:

ENTIDAD	FUNCIONARIO
CANCILLER DE LA REPÚBLICA	DR. ÁLVARO LEYVA DURÁN

Conforme al estricto término preceptuado en el artículo 233 y subsiguientes, del Reglamento del Congreso de la República, los Servidores Estatales proceden a resolver el cuestionario anexo.

Atentamente,

Honorable Senadora, *María Fernanda Cabal Molina*  
Senadora de la República de Colombia

\*\*\*

Doctor  
Fabio Raúl Amín Saleme  
Presidente  
Comisión Primera del Senado  
Doctora  
Yury Sierra Torres  
Secretaria General  
Comisión Primera del Senado

**Asunto:** Proposición debate de control político al Canciller de la República, doctor Álvaro Leyva Durán.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



SENADO DE LA REPÚBLICA

DAVID LUNA SÁNCHEZ  
PRIVADO

Prop # 93

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2022  
Oficio No. 0125-2022 DL

Señora  
YURY LINETH SIERRA TORRES  
Secretaria General  
COMISIÓN PRIMERA SENADO DE LA REPÚBLICA  
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD DE CITACIÓN A FUNCIONARIOS

Respetada señora Secretaria:

De manera atenta, y de conformidad con el artículo 233 de la Ley 5 de 1992 que señala "(...) Las comisiones permanentes podrán, además, solicitar la presencia de los viceministros, los directores de departamentos administrativos, el gerente del Banco de la República, los presidentes, directores o gerentes de las entidades descentralizadas del orden nacional y la de otros funcionarios de la Rama Ejecutiva del Poder Público", solicito se cite a los siguientes funcionarios:

Ministro de Hacienda, señor José Antonio Ocampo.  
Ministro de Transporte, señor Guillermo Francisco Reyes González.  
Director del Departamento Nacional de Planeación, señor Jorge Iván González.  
Alcalde(a) Distrital de Bogotá, señora Claudia López Hernández.

En la sesión citada, se solicita a los funcionarios responder el siguiente cuestionario sobre el proyecto de construcción del Metro de Bogotá, el cual además deberá ser enviado por escrito previamente:

1. Teniendo en cuenta el incremento de la TRM en los últimos meses, sobre la línea 1 del metro de Bogotá en ejecución, señale ¿Cuál es el impacto de este fenómeno en la ejecución del contrato? ¿Cómo está distribuido el riesgo cambiario entre las partes del contrato? ¿Cómo está distribuido el riesgo cambiario en el convenio de cofinanciación suscrito con el Gobierno Nacional? ¿Qué medidas ha propuesto el Gobierno Nacional para mitigar el impacto de esta problemática en la financiación del proyecto?

Ver  
19/10/22  
PZ/OW

### PROPOSICIÓN NÚMERO 37

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley 5ª de 1992, nos permitamos presentar a consideración de la Honorable Comisión Primera del Senado, proposición de debate de control político, para discutir sobre la ausencia de Colombia en la votación ante la OEA (Organización de Estados Americanos), en contra de la violación de Derechos Humanos del régimen de Daniel Ortega en Nicaragua.

Con el mencionado objetivo, le solicito se sirva citar al Canciller de la República, doctor Álvaro Leyva Durán; para que en la fecha y hora que la presidencia considere, se adelante el debate de control político, y que conforme al artículo 249 de la Ley 5ª del 92, las autoridades citadas, procedan a resolver el respectivo cuestionario que se presenta a continuación:

1- ¿Fue notificado su despacho por la Organización de Estados Americanos (OEA), de la realización de la sesión extraordinaria del Consejo Permanente para considerar “la situación en Nicaragua”?

2- ¿La Misión permanente de Colombia ante la OEA, le consultó a usted sobre la posición que debía tomar en medio de la sesión extraordinaria del Consejo Permanente para considerar “la situación en Nicaragua”?

3- ¿Cuál fue la razón de hecho y de derecho, por la que la Misión de Colombia ante la Organización de Estados Americanos (OEA), se retiró de la sesión extraordinaria del Consejo Permanente para considerar “la situación en Nicaragua” el viernes 12 de agosto de 2022?

4- Sírvase enviar copia de los correos electrónicos que constan, salieron de su despacho a la Misión permanente de Colombia ante la OEA, dando instrucción de ausentarse de la sesión extraordinaria, objeto de estas preguntas.

5- ¿Cuál es la postura del gobierno del presidente Gustavo Petro, ante la persecución en contra de la iglesia católica y líderes de oposición en Nicaragua?

6- En una reunión en la Cancillería, reseñada por los medios de comunicación, usted afirmó: “Le vamos a dar preferencia a la carrera diplomática. Esto no es para la clase política, no es para regalarlo, es para gozar de todos los conocimientos de ustedes enriquecidos con esta nueva visión de que podemos darle una presentación diferente a Colombia”, con base en esto, cuál es la motivación para los nombramientos de los reconocidos políticos en las siguientes embajadas; Camilo Romero (Argentina), Armando Benedetti (Venezuela), León Fredy Muñoz (Nicaragua) y Luis Gilberto Murillo (Estados Unidos). Pronunciarse sobre las razones en cada caso para haberlos nombrado, dejando de lado la idea de darle preferencia a la carrera diplomática.

7- ¿Cuántos embajadores y cónsules han sido nombrados y posesionados desde el 7 de agosto de 2022?, sírvase enviar hoja de vida de cada uno de los funcionarios, asimismo la escala salarial de cada uno de los embajadores y cónsules.

8- ¿Cuáles son los requisitos exigibles para que pueda designarse embajador de Colombia ante las Naciones Unidas?, enviar copia de la hoja de vida y certificado de estudios de la señora Leonor Zabaleta.

9- ¿Cuáles son las razones para que usted como Canciller de la República, expresara que el narcoterrorista de las FARC, alias Jesús Santrich fue entrampado y asesinado?

9.1- Sírvase enviar las pruebas que sustentan su afirmación.

Se suscribe de ustedes,

Honorable Senadora, *María Fernanda Cabal Molina*  
Senadora de la República de Colombia.

Comision Primera <comision.primer@senado.gov.co>

**Fwd: Aplazamiento debate de control político. Ausencia de Colombia en la OEA**

2 mensajes

ANDRES MAURICIO HERNANDEZ DIAZ <Andres.Hernandez@cancilleria.gov.co> 25 de octubre de 2022, 10:50  
Para: "comision.primer@senado.gov.co" <comision.primer@senado.gov.co>

Obtener Outlook para iOS

De: ANDRES MAURICIO HERNANDEZ DIAZ  
Enviado: Tuesday, October 25, 2022 10:36:50 AM  
Para: comision.primer@senado.gov.co <comision.primer@senado.gov.co>  
Cc: ANDRES FELIPE ROA GUARIN <Andres.Roa@cancilleria.gov.co>  
Asunto: Aplazamiento debate de control político. Ausencia de Colombia en la OEA

Respetada Secretaria:

De manera atenta y por medio de la presente, solicito de manera respetuosa el aplazamiento del debate agendado para el día de hoy, de acuerdo a la solicitud realizada por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Álvaro Leyva Durán a la Senadora citante, Dra. María Fernanda Cabal.

Agradecemos como siempre su valioso apoyo y quedamos atentos al reagendamiento del debate.

Cordialmente,

**Andrés Mauricio Hernández D.**  
Asesor Legislativo  
Despacho del Canciller  
andres.hernandez@cancilleria.gov.co  
Calle 10 No. 5 - 51. Bogotá, Colombia.  
www.cancilleria.gov.co

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Antes de imprimir este e-mail, please bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) que(s) es(s) dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y sus sanciones por la ley, por favor borrarlos de inmediato.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio recolecta sus datos personales para fines legales, contractuales, misionales y con el fin de informarle sobre el desarrollo de la gestión, las PQRS, las actividades, eventos, campañas, evaluación de la propuesta de los trámites y servicios, y promover la participación ciudadana. Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establece la Ley. Para mayor información consulte: <http://www.cancilleria.gov.co>

Usted podrá ejercer sus derechos a través de la dirección: Carrera 5 No 9 - 03, Bogotá, Colombia, a nombre de Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores o enviando un email a: [contactos@cancleria.gov.co](mailto:contactos@cancleria.gov.co).

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or its employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited. In compliance with Law 1581/2012, the

La secretaria informa que la Honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina, solicita aplazar el punto IV del Orden del Día “Citación e Invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado”, con respecto a la proposición número 37, de acuerdo a la siguiente proposición:

**CABAL**

PROPOSICIÓN #94

Por medio de la presente solicito a la honorable Comisión Primera del Senado de la República modificar el orden del día, para que se pase el punto V, de consideración y votación de proyectos al punto IV, dado que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Álvaro Leyva Durán, me solicitó aplazar el debate para el cual fue citado en esta corporación.

Atentamente,

*Maria Fernanda Cabal Molina*  
**MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**  
Senadora de la República de Colombia

*Aprobada 25-10-22 Acta 18*

Dirección: Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 327.  
Correo electrónico: [maria.cabal@senado.gov.co](mailto:maria.cabal@senado.gov.co)  
Teléfono: (57) (1) 382 3000  
[www.mariefernandacabal.com](http://www.mariefernandacabal.com)

La Presidencia abre y cierra la discusión de la Proposición número 94 formulada por la Honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina de aplazar el debate y sometida a votación es aprobada con la constancia de los votos negativos de los honorables Senadores: Carlos Fernando Mota Solarte y Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

V

### Consideración y votación de proyectos en primer debate

**Proyecto de Acto Legislativo número 022 de 2022 Senado, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de**

la circunscripción especial de personas con discapacidad en la Cámara de Representantes.

La secretaria informa que el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Radica la presente certificación:



**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Es que este proyecto que genera tanta expectativa, pues sí que es lamentable que no esté el doctor Chacón y hay una excusa más que considerable, yo no sé si los compañeros, pues todos deben conocer porque a todos nos llega, pero acá se está buscando crear una curul de circunscripción especial de discapacidad.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, David Luna Sánchez:**

Presidente, es muy breve, pero es muy importante, las gravísimas consecuencias que está generando la devaluación del peso colombiano y el aumento de la tasa de cambio del dólar debido a factores externos, pero también debido a declaraciones de miembros del Gobierno nacional, está causando diferentes daños, uno de ellos muy complejo, es a los jóvenes, a los jóvenes colombianos que por distintas razones recibieron por parte del Gobierno apoyo para poder realizar sus estudios en el exterior, particularmente por medio de Colfuturo.

Se ha dicho o se dijo durante la campaña, que necesitábamos que estos talentos tuvieran la posibilidad de formarse en ciencia, en tecnología y en nuevas herramientas para enfrentar no solamente los cambios de políticas, sino adicionalmente las nuevas oportunidades, pues bien, esto que ha pasado recientemente está generando en casi 4.039 colombianos becados por el Estado colombiano, muchos de ellos en maestrías, muchos de ellos en doctorados, una situación insostenible desde el punto de vista económico, a tal punto que le han dirigido una comunicación a los ministerios de ciencia, tecnología, educación y hacienda, para que vea de que manera pueden apoyarlos.

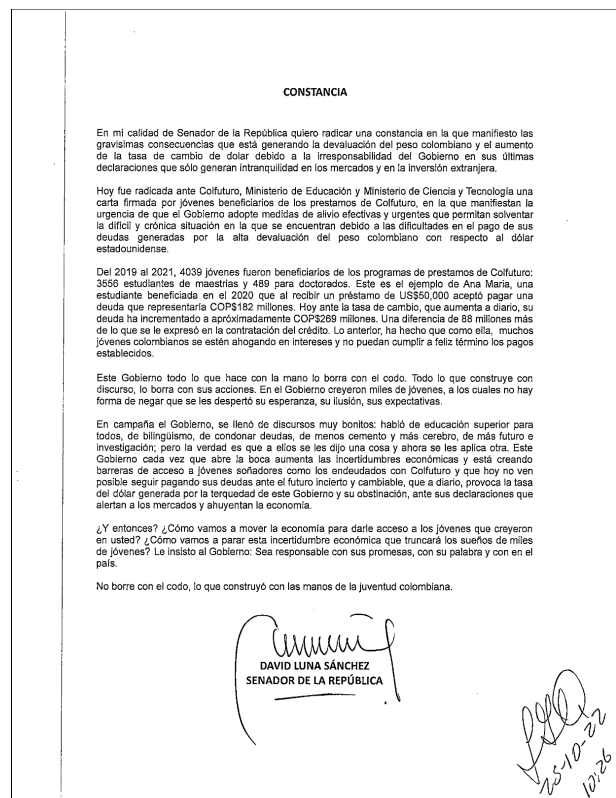
Acá estamos hablando de que préstamos que tienen estos jóvenes, inicialmente de 180 millones de pesos, pueden pasar de manera inmediata a casi 260 millones de pesos, lo que haría que ellos no tuviesen la capacidad económica para asumirlo.

En ese sentido, yo quería dejar esta constancia, señalando que evidentemente la educación superior para todos, el bilingüismo, es parte de lo que la nueva administración nacional ha venido proponiendo, pero en estos momentos se está de alguna u otra manera, imposibilitando ese avance, como también el de la condonación de las deudas del Icetex o de muchos otros,

generando que los cerebros colombianos pues tengan unas dificultades en su formación muy grave.

En ese sentido quería dejar esta constancia y ojalá, señora Secretaria, se la hagamos llegar, si es tan amable, a los ministros que hemos señalado acá, para que entiendan la dimensión del problema de estas familias, que para dejarlo de una vez por todas claro, no son familias pudientes, no son familias con alta capacidad económica, son familias que se han hecho a pulso y que han logrado que sus hijos puedan salir a formarse gracias a los recursos que les ha brindado el estado colombiano, gracias Presidente.

El honorable Senador David Luna Sánchez deja la siguiente Constancia.



Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2022 Senado, por medio del cual se incluye el artículo 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia.**

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia,

**La Presidencia abre la Discusión de la Proposición leída y concede el uso de la palabra Al honorable Senador, Jonathan Ferney Pulido Hernández:**

Bueno, muy buenos días, me correspondió hoy asumir la ponencia de este Proyecto Acto Legislativo número 14 del 2022, en el que se busca incluir el artículo 11A dentro del capítulo 1 del título 2 de la Constitución Política de Colombia.

El artículo 11A, que estamos buscando incluir para que declaramos de una vez por todas el derecho fundamental al agua, dice textualmente de la siguiente manera, permiso para citarlo:

Todas las personas tienen derecho al acceso al agua potable, de acuerdo con los principios de accesibilidad, calidad y disponibilidad, progresividad y universalidad. Su uso prioritario es el consumo humano, para lo cual el Estado garantizará el mínimo vital de agua potable, así como la conservación, protección y uso eficiente del

recurso hídrico conforme al principio de participación en materia ambiental.

Y un párrafo, que dice:

El Gobierno nacional en el término que establezca la ley, creará y ejecutará en coordinación con las entidades territoriales, las estrategias de conservación que garanticen la protección del recurso hídrico y de los ecosistemas.

Artículo 2°. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

El contenido que quiero explicarles hoy, ustedes lo pueden ver ahí en la pantalla,

1. ¿Qué propone?
2. ¿Por qué se busca?
3. ¿Qué problema resuelve?
4. ¿Cómo se resuelven esos problemas con este proyecto?
5. ¿Cómo se piensa ejecutar?

Lo que se propone es establecer en un principio, el agua como derecho fundamental de especial protección constitucional, hoy tenemos la Constitución Política y en ella, aunque podemos decir que el agua aparece como un derecho, aparece es como un derecho de conexidad con otros derechos, necesitamos que el agua aparezca en la Constitución, sea incluida como un derecho fundamental de especial protección constitucional.

Número 2, priorizar el consumo humano del recurso hídrico y como tal la calidad del mismo, que no solamente sea una prioridad el agua para el ser humano, sino que esa agua que nosotros vamos a garantizarle a los colombianos, sea de calidad, 100% potable.

Número 3, cumplir con las 2 sentencias que nos ha dado la Corte Constitucional de acuerdo a esto, una sentencia la C-220 del 2011 y la C-632 del 2011, ¿qué dice la sentencia 220 del 2011?, permiso para citarla:

El legislador posee la obligación de expedir leyes dirigidas a la realización de los derechos fundamentales al agua y a un ambiente sano en todos los órdenes.

Y la otra sentencia por parte de la Corte, de acuerdo a esta petición de millones de colombianos y a esta solicitud por parte de la Corte, dice:

El Estado está obligado:

- A. Abstenerse de privar a una persona del mínimo indispensable de agua.
- B. Facilitar agua y garantizar el suministro necesario de agua a quienes no disponen de medios suficientes y garantizar que todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada tengan acceso permanente a agua potable, a instalaciones sanitarias y de aseo, de eliminación de desechos y de drenaje.

Todo esto suena muy normal para nosotros que lo tenemos a la mano, pero hoy millones de colombianos no cuentan con estos derechos.

¿Por qué se busca? Porque necesitamos aumentar la cobertura y el acceso al agua para mejorar la calidad de vida, debido a mejorar condiciones de salubridad y desarrollo económico en las regiones, hoy no todas las regiones de Colombia tienen acceso a cobertura de agua y algunas que sí tienen ese acceso no cuentan con la calidad necesaria.

Colombia se comprometería también al incluir este artículo y declarar el agua como un derecho fundamental, con el objetivo de desarrollo sostenible de la ONU número 6, el cual dice:

Pretende lograr un acceso universal y equitativo al agua potable y a servicios de saneamiento e higiene adecuados, así como mejorar la calidad del agua al nivel global.

Incluir este artículo en la Constitución y declarar el agua como derecho fundamental, resolvería diferentes problemas, voy a dar 3:

1. Actualmente, el derecho al agua es innominado y solo se reconoce vía judicial. Esto quedaría resuelto si nosotros hoy decidimos aprobar este proyecto de acto legislativo.

2. 12 millones de personas que tienen un servicio de agua, lo tienen de una forma inadecuada, no es del 100% potable.

3. 3.2 millones de personas en Colombia no cuentan con agua potable.

Ahora miren este ejemplo que traemos en pantalla, de la desigualdad tan impresionante que tenemos en cuanto a cobertura, en las zonas urbanas contamos con una cobertura del 98%, mientras que en la zona rurales de nuestro país Colombia, tan solo el 24% de habitantes cuentan con agua.

El índice de riesgo de calidad del agua es impresionante, en las zonas rurales el 50% de los habitantes tienen un riesgo de enfermarse, de tomar un vaso de agua y terminar en un hospital. Regiones críticas con problemas de cobertura y calidad del agua como La Guajira y Caquetá.

Pero, ¿cómo lo vamos a resolver con este proyecto?, el derecho fundamental al agua se regirá por 5 principios:

1. La accesibilidad. Que en todas las regiones de Colombia podemos garantizar el acceso total al agua.
2. Que ese acceso sea de calidad.

Yo traje 3 vasitos aquí, pues para los que me están poniendo cuidado, 3 vasitos con agua, uno que claramente, así será el agua que sale de la casa de todos ustedes compañeros senadores, un agua pues aparentemente potable, pero este que está en la mitad, que quizás para muchos será repugnante, es una representación de cómo reciben el agua en diferentes regiones de Colombia, donde como lo estábamos diciendo aquí, el 50% es riesgo de enfermarse, porque la calidad es de un 50% y este vasito desocupado es el otro 75% en zonas rurales que no cuentan con acceso al agua.

Por eso necesitamos garantizar estos 5 principios:

1. Que haya acceso. No más vasos vacíos en zonas rurales de Colombia.
2. Que sea de calidad. Que el agua no les llegue así a los habitantes, porque aquí todos tenemos derecho a un agua 100% potable.
3. Que tenga disponibilidad. Y disponibilidad real, que si se lleva un acueducto de verdad funciona las 24 horas del día para sus habitantes.

Y ahora, ustedes me podrán decir, ¿pero esto cómo lo vamos a hacer realidad?, y sobre todo ahorita que estamos hablando de problemas económicos en el país, bueno, pues algo diferente que tiene este proyecto a los que ya se han presentado, se dice que el último período legislativo entre el 2018 y el 2022, este proyecto se presentó en más de 5 ocasiones, algo diferente que viene en este proyecto, es ese número 4.

4. Qué es la progresividad. Que incluso ha sido reconocida en la sentencia 760 de la Corte Constitucional.

5. La universalidad.

Pero quiero enfatizar un poco en el siguiente punto, que es, ¿cómo se ejecutará progresivamente? ¿Cuál es esa progresividad?

1. Qué es lo que vamos a hacer hoy, la inclusión en la Constitución Política de este artículo 11A, en el que declaramos el agua con derecho fundamental.

2. Una ley estatutaria, que eso ya vendrá después, que con esta ley será que vamos a entrar a debatir y a crear esta reglamentación de este derecho fundamental y todos sus detalles.

3. El desarrollo territorial. Que es donde ya entra el rol de las gobernaciones, las alcaldías, de cómo es que vamos a desarrollar, a llevar a cabo el cumplimiento de este derecho fundamental del agua.

4. La ejecución y el cumplimiento. Que es donde vamos a entrar a mirar el tema de presupuesto y mecanismos de cumplimiento.

¿Qué quiero dejar claro con esta gráfica?, que esto no es algo que vamos a hacer de la noche a la mañana y es entendible y ha sido reconocido por la sentencia 760 que les comentaba anteriormente, es algo que vamos a hacer progresivamente, pero lo primero que tenemos que hacer nosotros como legisladores, es incluir en la Constitución el derecho al agua como un derecho fundamental.

Señores, esa es la explicación que nosotros hacemos y esperamos entrar entonces en el debate, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Germán Alcides Blanco Álvarez:**

No, una dudita simplemente de forma, se menciona la inclusión del artículo 11A y yo no recuerdo en la Constitución ese tipo de nomenclaturas, entonces no sé, senador Jota Pe, ¿a qué obedezca o qué explicación nos presente?, porque pues a mí me genera dudas, eso es de forma más que de fondo, pero obviamente hay que conservar las formas en la Constitución Política, porque si no corremos un riesgo cuando lo tenga que revisar la Corte, dice: Créese el artículo 11A y yo no le veo razón a esa nomenclatura, gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Carlos Fernando Mota Solarte:**

Presidente, pretendía intervenir en la discusión del articulado, pero ante la inquietud del senador Blanco, pues me obliga a hacerlo anticipadamente, primero decirle al senador Jota Pe que, perdóneme que lo mencione así, senador Hernández, que la bancada de Cambio Radical respalda esta reforma constitucional, que lo apoyamos, que la presentación que ha hecho de esta iniciativa, ha sido profunda y muy bien sustentada.

Y lo segundo, yo voy a presentar una proposición, que si quiere Senador la dejo como constancia, para que en el mismo sentido de la preocupación del senador Blanco, tratemos de encontrar un párrafo o inciso dentro de otro artículo, que puede ser el que habla de saneamiento básico o del derecho a la salud, por ejemplo, para no atentar contra esa técnica legislativa, como bien le dice el senador Blanco, no hay ningún artículo en la Constitución que tenga numerales, pero creo que podríamos incluirlo en cualquiera de los artículos de la carta política, que desarrolla el principio de saneamiento básico, si el senador Hernández está de acuerdo, lo dejaría como constancia, entre otras cosas, Presidente, recordando que para que un derecho, recordándole a la Comisión, que para que un derecho se entienda fundamental, senador Benedetti, no necesariamente debe estar en el título que habla de los derechos fundamentales, no es necesario que esté dentro de esos artículos para que se entienda como un derecho fundamental, eso ya tiene amplio desarrollo constitucional.

Y, para terminar, pues si no le damos ese respaldo a este proyecto de ley, perdón, a esta reforma constitucional el día de hoy, pues ya desafortunadamente no podría tramitarse, los tiempos son bastante apretados, el tiempo muy corto, falta el segundo debate en plenaria y todo el tránsito en la Cámara de Representantes.

Así que, con esa observación, yo pensaría senador Blanco, que podemos aprobarlo. dejar la constancia que ya la radico en el articulado y dedicarnos en el segundo debate a encontrar ¿cuál es el artículo respectivo? Muchas gracias, Presidente.

**La Presidencia Interviene para un Punto de Orden:**

Gracias, Senador Mota, tengo inscritos al senador Julián Gallo, al senador Alfredo Deluque y ahorita el senador Juan Carlos García, en ese orden y usted al final nuevamente como ponente recoge todo, senador Pulido Hernández. Senador Julián Gallo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Julián Gallo Cubillos:**

Gracias, Presidente, no, muy corto, simplemente para anunciar que desde luego apoyamos este proyecto, nos parece de la mayor importancia, quizás uno de los problemas más graves que atentan contra la vida y la salud de los colombianos, es la falta de acceso a ese líquido vital que es el agua y que afecta de lo señaló el Senador en su exposición, en buena parte a la población rural colombiana, que tiene a veces acceso a ese líquido, pero sin el lleno de los requisitos básicos para garantizar que esa agua sea potable.

Pero también señalar que, hay situaciones muy dramáticas como en el caso de poblaciones que son capitales como Santa Marta y Sincelejo, recientemente tuvimos la oportunidad de participar en una reunión con la gobernación de Magdalena y la alcaldía de Santa Marta y se nos exponía allí la situación dramática que tiene esta ciudad por la carencia de agua.

Y para hacernos una idea de las dimensiones que adquiere, digamos, el reto que tiene el Estado colombiano para garantizar el acceso, en este caso de Magdalena, el proyecto que está trabajando en este momento la gobernación del Magdalena y la alcaldía, tendría un costo para llevar el agua a esa ciudad, de 2 billones de pesos y eso nos permite ver y en el presupuesto que recientemente acabamos de aprobar, solamente se cuenta con una proyección, en ese presupuesto de 1 billón de pesos.

Eso nos da la dimensión, digamos, del reto que tenemos los colombianos para poder garantizar el acceso de esos colombianos y colombianas que en pleno siglo XXI, no tienen ese derecho y por supuesto también, el reto que tenemos en el sentido de garantizar lo que está contenido hoy en día en sentencias de la Corte, en el sentido de garantizar el mínimo vital para todos los colombianos, que sería el ideal a lograr y por eso consideramos de la mayor importancia la aprobación de este proyecto, gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias, señor Presidente, buenos días a todos los compañeros y en especial al senador Julio Chagüí que nos acompaña de hoy en adelante en esta Comisión.

Presidente, qué proyecto tan interesante este, el que plantea el senador Jota Pe, yo diría con el respeto debido al Senador De la Calle, que nos acompaña, como constitucionalista que fue, que se está viendo últimamente diría yo, que una nueva generación de derechos fundamentales.

Porque en un principio lo que se hacía para proteger este tipo de derechos que deben tener las personas y que son muy muy importantes, es que se protegían debido a su conexidad con el derecho a la vida, prácticamente eso es lo que estaba sucediendo.

Pero a pesar de que eso se ha dado por desarrollo jurisprudencial, vemos que existe una necesidad en nuestro ordenamiento jurídico que, podamos nosotros salvaguardar principalmente esos derechos que han cobrado vidas, esos derechos que son tan importantes, esos derechos que sin ellos sería imposible que el derecho a la vida tuviera lugar.

Para nosotros en La Guajira este proyecto es muy importante, el agua es algo fundamental, en el 43% de nuestro territorio que es la alta Guajira, les voy a echar un cuento corto, por allá en los años 30 el Gobierno nacional dijo: ¿Qué es lo que les pasa a esos guajiros que son tan rebeldes? ¿Esos indígenas Wayuu porque son tan rebeldes?, y mandaron a hacer un estudio de cuáles eran las necesidades básicas que se necesitan en La Guajira, fortalecer, con el fin de que pudiera el Estado colombiano llegar a La Guajira, porque ni siquiera llegaba a La Guajira, hicieron un estudio y resultó muy muy concluyente y dijo: Los indígenas Wayuu en la alta Guajira necesitan agua. El estudio quedo ahí, se abandonó el estudio.

Fue hasta mediados del siglo XIX, cuando llegó el General Rojas Pinilla al poder, quien rescató ese estudio y le dijo vamos a llevarle agua a La Guajira, empezaron a hacer pozos, pozos artesanales, jagüeyes por toda la alta Guajira, que incluso hoy existen aún, hoy existen los pozos y le llaman los Rojas Pinilla en La Guajira, que brindan todavía un servicio a la comunidad.

Luego, después de Rojas Pinilla no pasó mucho, el Gobierno central en los años 80-85, doctor Ariel, llegó el cerrejón, la explotación minera y todo el planeta dijo: La Guajira es rica, tiene regalías, se volvió rica La Guajira y resultó pues que esas regalías si bien existieron hechos de corrupción o existen hechos de corrupción o de mal manejo de recursos o lo que ustedes quieran ponerle ahí, esas regalías fueron un poco deficientes para cubrir la deuda histórica que tenía la inversión estatal o la deuda del estado con nosotros los guajiros.

Y se han hecho cosas importantes en materia de agua, pero aún falta más, hace unos días aquí en esta misma Comisión, nosotros aprobamos un proyecto también de nuestra autoría, que vendría a ser de esta generación de derechos fundamentales, que es la posibilidad que podamos nosotros de acabar con el hambre en este país y va ligado lo uno de lo otro.

Tuvimos una discusión ahí con el Senador Jota Pe en su momento, también sobre unas proposiciones que él tenía en cuanto a la necesidad de invertir en vías terciarias y van ligándose cada cosa y se van poniendo todos en su lugar para poder llevar desarrollo a la gente que hoy no tiene agua.

Y para nosotros va a ser fundamental este proyecto, porque vamos a poder exigir también de una mejor manera, que junto con nuestras regalías en La Guajira, se puedan invertir los dineros que se necesitan del Gobierno nacional, para que podamos de verdad solucionar de una vez por todas, esa falencia de agua que tenemos en un territorio desértico, sin vías de comunicación en su gran mayoría y que sufre los embates de la falta de agua, que se ven traducidos en la falta de oportunidades y las necesidades básicas insatisfechas de nuestra región.

Así que, senador Jota Pe, yo lo felicito por este proyecto y quiero decirle que cuente con nosotros, que

cuente conmigo en especial, para que este proyecto pueda salir adelante, muchas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Juan Carlos García Gómez:**

Gracias, señor Presidente, empezar por darle la bienvenida al Senador Julio a la Comisión Primera y bueno, hacer varias reflexiones sobre este Proyecto de Acto Legislativo, manifestando en principio el apoyo a este acto legislativo que ha expuesto en el día de hoy el Senador Jota Pe Hernández, el cual es un proyecto que ha cursado en varias ocasiones en esta Comisión.

De hecho, creo que es la quinta vez que está el agua como derecho fundamental, me acuerdo muy bien de una querida colega que hizo parte, como Angélica Lozano... que no se vencieran los términos, cuando vi con el agua, me acorde también de otro debate, de un amigo que casi hace tomar glifosato a otro, porque era muy bueno, yo pensé que iba hacer tomar agua sucia a alguno, pero me asusté, Jota Pe.

Igual estos proyectos que enmarcan en la Constitución derechos y elevan a derechos fundamentales el acceso al agua potable, como en otros artículos de la Constitución se plasman, los encontramos, como usted lo manifestaba, en una idea fuerza, es al fin que debe llegar la Constitución Política, porque no podemos garantizarle vivienda a todo el país, en un estado de los recursos limitados, como decía Julián Gallo, de igual manera la educación y de igual manera hay varios artículos y varios convenios internacionales, de hecho en los derechos del niño, se encuentran también plasmados y consagrados el uso o el imperativo que tienen los estados para que los niños tengan aguas potables en el país.

Hoy en este marco pues se encuentran esas posiciones, que desde el Congreso de la República debemos ser muy claros, porque ya en elevar el rango constitucional, nos enfrentamos a algunas camisas de fuerza o responsabilidades que van a tener las autoridades tanto locales, como departamentales, como nacionales, de garantizar el agua en algunos sectores a las comunidades, que por medio de una tutela entrarán exigir que sus derechos se les cumplan.

Y yo creo que ahí va a venir un desarrollo legislativo y normativo desde la Corte Constitucional, en donde nos podrá delimitar un proceso básico necesario y justo como usted lo ha manifestado, para poder llegar en su gran mayoría a unos planes de aguas departamentales, a un acceso del agua necesario, en tantas comunidades, que yo creo que las cifras que usted dice son muy claras y muy precisas y en el cual hace que este proyecto de acto legislativo tenga un fin esencial muy importante.

Lo hemos acompañado durante muchas ocasiones en esta Comisión Primera, bajo muchas, muchas posiciones al frente del Ministerio de Ambiente, porque es importante que en la medida en que vayamos avanzando Senador Coordinador, vayamos recopilando inmerso empezando a invitar las distintas instituciones del Estado colombiano, que este proyecto de acto legislativo afecta, porque no solamente es el tema del agua, es el tema de la conservación, es el tema ambiental, es el tema humano, es el tema de infraestructura de proyección, es el tema de poderlo hacer, como usted ha delimitado una forma correcta, progresivamente que podamos nosotros tener pues más herramientas de esta índole constitucional, que podemos llevar en la práctica a desarrollarlo en su mejor punto.

Entonces quería dejar esa constancia, señor Presidente, que lo hemos venido acompañando, que lo

creemos viable, que debemos blindarlo y articularlo para poderlo sacar adelante y poder tener esta herramienta que ya varios países del mundo lo han acordado en varias convenciones internacionales y que garantizan el mínimo vital de agua para las poblaciones vulnerables y para el Estado colombiano, que es sumamente importante para el desarrollo y para una vida digna de nuestro país, señor Presidente, gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alejandro Alberto Vega Pérez:**

Muchas gracias, Presidente, un saludo a todos los miembros de la Comisión, a usted señor Presidente, Secretaria, Vicepresidenta, realmente felicitarlo senador Jota Pe y a todos los autores de esta iniciativa, creo que hoy estamos en el momento político y coyuntural para darle aprobación, hoy creo que este proyecto tiene, como lo he escuchado, acompañamiento de las distintas bancadas que tienen asiento aquí en el Congreso de la República.

Y creo que es una decisión política elevar a derecho fundamental el agua, como derecho para todos los colombianos y esto va a implicar, como lo decía el senador Juan Carlos, que empecemos nosotros a tener un desarrollo, aquí nos corresponderá a esta Comisión en próximas sesiones, si esto logra llegar a convertirse en un artículo constitucional a desarrollarlo a través de una ley estatutaria y que podamos nosotros empezar a darle un marco legal, un marco jurídico, para que podamos nosotros gozar de este derecho fundamental en todos los rincones del país.

Vale la pena aclarar y adicionar en la discusión, señor Presidente, que frente al acceso del derecho al agua, al mínimo vital del agua, vale la pena hablar sobre la protección, esta protección hoy en Colombia, Senador Motoa, tenemos este flagelo de la deforestación, que está afectando con la producción de este recurso hídrico, los páramos, los bosques, requieren de desarrollo de este artículo constitucional una protección especial.

Y aquí quiero dejar una constancia, senadores, y es, que pensemos en una estructura administrativa distinta, aquí en Colombia se habla de la Agencia Nacional Minera, se habla de la agencia Nacional de Hidrocarburos, pero no se habla de la agencia del agua, vale la pena que nosotros pensemos en una autoridad de una estructura administrativa encargada de darle un marco regulatorio desde el ejecutivo, para la protección de este recurso hídrico.

Creo que vale la pena dejar estas constancias, adicionalmente, si ustedes revisan en la estructura geográfica del país, los municipios productores, donde se produce el agua, generalmente son municipios de sexta categoría, que no tienen los recursos de inversión necesarios para mantener la protección, vale la pena ir pensando en la manera en cómo nosotros a través del fortalecimiento de la descentralización, podemos nosotros generarle más recursos a estos municipios, a través, no sé, de una regalía, de una compensación, verificar cómo los usuarios al final cuando pagan en la tarifa del recurso, cuando acceden a servicio público de agua, puedan generar compensaciones a estos municipios, para que sean direccionadas al mantenimiento de las cuencas hídricas.

Entonces, son constancias que quería dejar, Presidente, para la discusión y que en los próximos 8 debates podamos nosotros seguir desarrollando y cuente con el voto afirmativo de parte nuestra, muchísimas gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
AMÍN SALEME FABIO RAÚL	X	
ÁVILA MARTÍNEZ ARIEL FERNANDO	X	
BARRETO QUIROGA ÓSCAR	X	
BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	X	
BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES	X	
CABAL MOLINA MARÍA FERNANDA	X	
CHAGÜÍ FLÓREZ JULIO ELÍAS	X	
DE LA CALLE LOMBANA HUMBERTO	X	
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	X	
GALLO CUBILLOS JULIÁN	X	
GARCÍA GÓMEZ JUAN CARLOS	X	
LÓPEZ MAYA ALEXÁNDER	X	
LUNA SÁNCHEZ DAVID ANDRÉS	X	
MOTOA SOLARTE CARLOS FERNANDO	X	
PIZARRO RODRÍGUEZ MARÍA JOSÉ	X	
PULIDO HERNÁNDEZ JONATHAN FERNEY	X	
QUILCUÉ VIVAS AÍDA MARINA	X	
VALENCIA LASERNA PALOMA SUSANA	X	
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	X	
TOTAL SENADORES	19	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19

Por el Sí: 19

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado, el cual consta de dos artículos.

La secretaria informa que se ha radicado una proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte quien informa que su propuesta la deja como constancia, cuyo texto es el siguiente:



Constancia.  
Proposición

JFO 22  
25.10.23

Artículo 1. Adiciónese ~~derincuso~~ al artículo 49 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Todas las personas tienen derecho al acceso al agua potable, de acuerdo con los principios de accesibilidad, calidad y disponibilidad, progresividad y universalidad. En ese puntoto es el consurso mismo, para lo cual el Estado garantizará el mínimo vital de agua potable, así como la conservación, protección y uso eficiente de recursos hídricos con el fin de garantizar la participación en el agua ambiental. El Gobierno Nacional garantizará, en coordinación con los entes territoriales,

los, los estatutos de conservación de garantizar la protección del recurso hídrico y de los ecosistemas.

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

BARRETO QUIROGA ÓSCAR	X	
BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	X	
BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES	X	
CABAL MOLINA MARÍA FERNANDA	X	
CHAGÜÍ FLÓREZ JULIO ELÍAS	X	
DE LA CALLE LOMBANA HUMBERTO	X	
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	X	
GALLO CUBILLOS JULIÁN	X	
GARCÍA GÓMEZ JUAN CARLOS	X	
LÓPEZ MAYA ALEXÁNDER	X	
LUNA SÁNCHEZ DAVID ANDRÉS	X	
MOTOA SOLARTE CARLOS FERNANDO	X	
PIZARRO RODRÍGUEZ MARÍA JOSÉ	X	
PULIDO HERNÁNDEZ JONATHAN FERNEY	X	
QUILCUÉ VIVAS AÍDA MARINA	X	
VALENCIA LASERNA PALOMA SUSANA	X	
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	X	
TOTAL SENADORES	19	00

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Jonathan Ferney Pulido Hernández:**

No, yo primero que todo agradecerle a todos los Senadores, de verdad muchas gracias por pensar en este derecho fundamental para nosotros y que ahora pues aparecerá sí así lo llevamos a cabo en la Constitución.

Senador Motoa, gracias por dejarla como constancia y vamos a revisarla cuidadosamente, para que en la siguiente ponencia del segundo debate podemos ubicarla correctamente, ya la secretaria pues nos ha hecho una sugerencia muy amablemente de los artículos 76-77, artículos finales que tienen el espacio, como también pues el senador Motoa, que es quien hace la proposición, nos sugiere también, por ejemplo, el artículo 49, que habla de atención a la salud y saneamiento ambiental, nosotros vamos a revisar cuidadosamente y vamos a llevar a cabo eso, muchas gracias, los invito a que voten sí.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del proyecto original y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
AMÍN SALEME FABIO RAÚL	X	
ÁVILA MARTÍNEZ ARIEL FERNANDO	X	

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19

Por el Sí: 19

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del proyecto original.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al título:

"POR EL CUAL SE INCLUYE EL ARTÍCULO 11-A DENTRO DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales, ¿quieren los honorables Senadores, presentes, que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado se convierta en Acto Legislativo?, y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
AMÍN SALEME FABIO RAÚL	X	
ÁVILA MARTÍNEZ ARIEL FERNANDO	X	
BARRETO QUIROGA ÓSCAR	X	

BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	X	
BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES	X	
CABAL MOLINA MARÍA FERNANDA	X	
CHAGÜÍ FLÓREZ JULIO ELÍAS	X	
DE LA CALLE LOMBANA HUMBERTO	X	
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	X	
GALLO CUBILLOS JULIÁN	X	
GARCÍA GÓMEZ JUAN CARLOS	X	
LÓPEZ MAYA ALEXÁNDER	X	
LUNA SÁNCHEZ DAVID ANDRÉS	X	
MOTOA SOLARTE CARLOS FERNANDO	X	
PIZARRO RODRÍGUEZ MARÍA JOSÉ	X	
PULIDO HERNÁNDEZ JONATHAN FERNEY	X	
QUILCUÉ VIVAS AÍDA MARINA	X	
VALENCIA LASERNA PALOMA SUSANA	X	
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	X	
TOTAL SENADORES	19	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:


Total votos: 19

Por el Sí: 19

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:


**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA**

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 14 DE 2022**

**"POR EL CUAL SE INCLUYE EL ARTÍCULO 11-A DENTRO DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA:**


**ARTÍCULO 1°.** Inclúyase el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia:

*Artículo 11-A: Todas las personas tienen derecho al acceso al agua potable, de acuerdo con los principios de accesibilidad, calidad y disponibilidad, progresividad y universalidad. Su uso prioritario es el consumo humano, para lo cual el Estado garantizará el mínimo vital de agua potable, así como la conservación, protección y uso eficiente del recurso hídrico conforme al principio de participación en materia ambiental.*

*Parágrafo.* El Gobierno Nacional en el término que establezca la Ley creará y ejecutará en coordinación con las entidades territoriales, las estrategias de conservación que garanticen la protección del recurso hídrico y de los ecosistemas.


**ARTÍCULO 2.** El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141  
 comision.primeras@senado.gov.co


**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 14 DE 2022 "POR EL CUAL SE INCLUYE EL ARTÍCULO 11-A DENTRO DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA", COMO CONSTA EN LA SESION DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2022, ACTA N° 38.**

**NOTA:** El texto aprobado por la Comisión corresponde al texto del proyecto original.

Presidente:   
**FABIO AMIN SALEME**

Secretaria General:   
**YURY LISBETH SIERRA TORRES**

2

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141  
 comision.primeras@senado.gov.co

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alexander López Maya:**

Sí, Presidente, bueno, de nuevo saludar esta iniciativa, esta reforma constitucional y es llevar a rango a nuestra Constitución este derecho fundamental al agua potable, le manifestaba Presidente al Senador Jota Pe, la necesidad que tiene esta Comisión pero que tiene este Congreso de advertir, no solamente dejar el enunciado en la Constitución Política que el agua se convierta en un derecho humano, un derecho fundamental para el acceso real a los colombianos, entendiendo algo, hay una cifras que da el Dane, senador Jota Pe, y es muy importante que las tengamos en cuenta.

Y es que casi 7 millones de colombianos, hoy no tienen acceso a agua potable, Presidente, el cuerpo humano al no tener acceso al agua potable, genera unas reacciones en cadena, que producen inclusive mayores costos a nuestro sistema de salud.

Pero, además de eso, para nadie es un secreto, y lo ha dicho Naciones Unidas a través de la última declaración de ACNUR, la urgencia de que el agua se declare como derecho fundamental, entendiendo la urgencia de que nos mantenga sanos, de que el agua pueda convertirse en ese refrigerante para el cuerpo humano, pero también el transportador natural de oxígeno a la sangre y, en fin, se convierte el agua en un elemento vital para la vida humana.

La preocupación que quiero dejar en esta constancia, señor Presidente, es que si bien es cierto hay un consenso de todos los partidos, en que el agua vaya nuestra Constitución como un derecho humano, como un derecho fundamental, es urgente precisar también, que este mandato constitucional que pasa hoy en primer debate, pues debe tener una ley que lo reglamente de tal forma que, esos 6-7 millones de colombianos que hoy no pueden acceder a agua potable por múltiples razones, o porque las empresas de servicios públicos suspenden el agua, debe haber un mínimo vital que no puede perder nunca una familia.

Lo que ocurre en La Guajira, que mencionaba el Senador Deluque, que inclusive en este país se toman decisiones en licencias ambientales que desvían los ríos, desvían las quebradas, para privilegiar la explotación de carbón en La Guajira, como suele ocurrir o como suele ocurrir en otras partes de Colombia, debe haber una ley que reglamenta eso, para que el agua potable está en cada una de las casas y a cual tenga acceso cada uno de los 50 millones de colombianos ¿sí? que habitamos en este país.

Entonces, dejen como esa constancia, Presidente, porque este debate lo vamos a llevar al segundo debate, senador Jota Pe, a efectos pues de que vamos corrigiendo, diríamos este compromiso y este pacto que estamos haciendo, para que el agua pueda ser de fácil acceso para todo el pueblo colombiano, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley Estatutaria número 93 de 2022 Senado, por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.**

La secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la Discusión de la Proposición Leída y Concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, María José Pizarro Rodríguez:**

Muchas gracias, Presidente, colegas, bueno, este es un proyecto de ley de iniciativa de colegas de la Coalición Verde Esperanza, que tiene 5 artículos y un objeto, el objeto básicamente es promover la paridad en los altos cargos del nivel decisorio de todas las ramas del poder público y la representación exterior del Gobierno, eso es básicamente el objeto del proyecto de ley, que aunque recoge algunas de las discusiones que planteábamos durante la reforma política, pues va, digamos, va más allá, porque busca establecer la paridad también en estos altos cargos.

Pero a mí me gustaría empezar, por las cifras que presenta el foro económico mundial y es que, para cerrar las brechas de género, vamos a tardar 136 años en el mundo y en la representación política de las mujeres 155 años, ese es el tiempo que nos vamos a tardar en garantizar una representación política paritaria de las mujeres en el mundo.

A nivel mundial, por cada 4 hombres solo hay una mujer en los altos cargos de decisión, me parece una cifra pues muy corta y en nuestro país, aunque tenemos un marco legal que es la ley de paridad y varias disposiciones legales que apuntan hacia la paridad, los mecanismos siguen siendo aún, absolutamente insuficientes.

En primer lugar, porque realmente las cuotas que existen ya en las leyes no se están cumpliendo, es decir, ese 30% no se cumple, ese 50% perdón, en los altos cargos de decisión no se cumplen de facto.

En segundo lugar, porque hasta el 2022 no fuimos o no nos acercamos al 29 o 30% que es lo que establecería en principio la ley de cuotas, que busca garantizar una mayor representación femenina y tan solo, por ejemplo, 2 mujeres de 32 mujeres son gobernadoras y solo el 12% de las alcaldías están representadas por mujeres, es decir, de más de 1000 municipios de nuestro país, solo el 12% están encabezadas por mujeres.

¿Que plantea este proyecto de ley? En primer lugar, amplía la ley de cuotas del 30 al 50% en las listas en donde se elijan más de 5 curules, un mínimo de 30% para las listas de menos de 5 curules, esto de facto ya implica un avance, porque hoy no se obliga a ese 30%, es decir, estamos reforzando la ley de cuotas y los principios de paridad, de alternancia y de universalidad que deberían regir.

Este proyecto de ley va en línea con cosas que nos parecen absolutamente claras, primero, lo dispuesto en los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda 2030, en especial con el adjetivo número 5, que propende por la igualdad de género.

En segundo lugar, va en línea con la plataforma de acción mundial de Beijing, que Colombia suscribió y del cual es signataria desde 1995, por lo tanto, y si ustedes miran hace un tiempo se establecía, por ejemplo, que no había sido legal la elección de ciertos ministerios, precisamente porque se vulneraba este principio de paridad, pues muy bien, se reglamenta todo el principio de paridad, de universalidad, de alternancia, en los altos cargos del estado a través de este proyecto de ley.

Vuelvo y repito, es un proyecto de ley sencillo, tiene 5 artículos incluida la vigencia y pues se está garantizando de facto una mayor representación de las mujeres, no solamente en los cargos de elección popular, sino también en los altos cargos de nivel decisorio de la rama del estado y por supuesto, en la representación en el exterior. Ahí lo dejaría, Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
AMÍN SALEME FABIO RAÚL	X	
ÁVILA MARTÍNEZ ARIEL FERNANDO	X	
BARRETO QUIROGA ÓSCAR	X	
BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	X	
BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES	X	
CHAGÜÍ FLÓREZ JULIO ELÍAS	X	
DE LA CALLE LOMBANA HUMBERTO	X	
GALLO CUBILLOS JULIÁN	X	
LÓPEZ MAYA ALEXÁNDER	X	
LUNA SÁNCHEZ DAVID ANDRÉS	X	
PIZARRO RODRÍGUEZ MARÍA JOSÉ	X	
PULIDO HERNÁNDEZ JONATHAN FERNEY	X	
QUILCUÉ VIVAS AÍDA MARINA	X	
TOTAL SENADORES	13	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el Sí: 13

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, con la mayoría requerida por la Constitución y la ley para el trámite de leyes estatutarias.

La Presidencia abre la discusión del articulado, en el texto del proyecto original.

La secretaria informa que el articulado se compone de 5 artículos y se han radicado dos proposiciones del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, María José Pizarro Rodríguez:

Preferimos dejarlas como constancia, revisarlas con el senador Chacón en el trámite al Senado de la República y ver qué elementos podemos incorporar.

La Presidencia informa que las proposiciones radicadas por el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo, son dejadas como constancia.

Table with 3 columns: NOMBRE, VOTACIÓN (SÍ, NO). Rows include AMÍN SALEME FABIO RAÚL, ÁVILA MARTÍNEZ ARIEL FERNANDO, BARRETO QUIROGA ÓSCAR, BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE, BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES, CHAGÜÍ FLÓREZ JULIO ELÍAS, DE LA CALLE LOMBANA HUMBERTO, DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL, GALLO CUBILLOS JULIÁN, LÓPEZ MAYA ALEXÁNDER, LUNA SÁNCHEZ DAVID ANDRÉS, PIZARRO RODRÍGUEZ MARÍA JOSÉ, PULIDO HERNÁNDEZ JONATHAN FERNEY, QUILCUÉ VIVAS AÍDA MARINA, and TOTAL SENADORES (14 SÍ, 00 NO).

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

- Total votos: 14
Por el Sí: 14
Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del proyecto original, con la mayoría requerida por la Constitución y la ley para trámite de leyes estatutarias.

La Presidencia informa que, la proposición, honorable Senador Carlos Alejandro Chacón, al título del proyecto, se deja como constancia.

Document page 1: Bogotá D.C., septiembre de 2022. Proposición. Modifíquese el Artículo 1 del Proyecto de Ley Estatutaria 093 de 2022: el cual quedaría así: ARTICULO 1. Modifíquese el artículo 4º de la Ley 581 de 2000, el cual quedara así: Artículo 4. Participación efectiva de las mujeres, comunidades étnicas, campesinas y LGBTIQ+... ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO SENADOR DE LA REPÚBLICA

Document page 2: Bogotá D.C., septiembre de 2022. Proposición. Modifíquese el Artículo 3. Modifíquese el artículo 28º de la ley 1475 de 2011, el cual quedara así: Artículo 28. Inscripción de candidatos. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica podrán inscribir candidatos a cargos y corporaciones de elección popular... ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO SENADOR DE LA REPÚBLICA

Document page 3: Bogotá D.C., septiembre de 2022. Proposición. Modifíquese el título del Proyecto de Ley Estatutaria 093 DE 2022: "Por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"... ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO SENADOR DE LA REPÚBLICA

Document page 4: Bogotá D.C., septiembre de 2022. Proposición. Modifíquese el título del Proyecto de Ley Estatutaria 093 DE 2022: "Por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"... ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO SENADOR DE LA REPÚBLICA

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del proyecto original y abre la votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaria da lectura al título:

**“POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION PARITARIA DE LAS MUJERES EN LAS DIFERENTES RAMAS Y ORGANOS DEL PODER PUBLICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13, 40 Y 43 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales, ¿quieren los honorables Senadores, presentes, que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?, y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
AMÍN SALEME FABIO RAÚL	X	
ÁVILA MARTÍNEZ ARIEL FERNANDO	X	
BARRETO QUIROGA ÓSCAR	X	
BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	X	
BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES	X	
CHAGUÍ FLÓREZ JULIO ELÍAS	X	
DE LA CALLE LOMBANA HUMBERTO	X	
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	X	
GALLO CUBILLOS JULIÁN	X	
LÓPEZ MAYA ALEXÁNDER	X	
LUNA SÁNCHEZ DAVID ANDRÉS	X	
PIZARRO RODRÍGUEZ MARÍA JOSÉ	X	
PULIDO HERNÁNDEZ JONATHAN FERNEY	X	
QUILCUÉ VIVAS AÍDA MARINA	X	
TOTAL SENADORES	14	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 14

Por el Sí: 14

Por el No: 00

En consecuencia, han sido aprobados el título y la pregunta, con la mayoría requerida por la Constitución y la ley para el trámite de leyes estatutarias.

El texto aprobado es el siguiente:

**COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA**

**PROYECTO DE LEY N° 93 DE 2022 SENADO**

**“POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION PARITARIA DE LAS MUJERES EN LAS DIFERENTES RAMAS Y ORGANOS DEL PODER PUBLICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13, 40 Y 43 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

1

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** Modifíquese el artículo 4° de la Ley 581 de 2000, el cual quedará así:

*Artículo 4°. Participación efectiva de las mujeres. La participación adecuada de las mujeres en los niveles del poder público definidos en los artículos 2º y 3º de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:*

- a) Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;
- b) Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres.

**PARÁGRAFO.** El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución del mismo en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3821141  
 comision.primeras@senado.gov.co

**COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**PARÁGRAFO 2.** El Gobierno Nacional en el plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, reglamentará los cargos a los cuales les aplicará la presente Ley.

**ARTÍCULO 2.** Modifíquese el artículo 13º de la Ley 581 de 2000, el cual quedará así:

*Artículo 13. Representación en el exterior. El Gobierno y el Congreso de la República, deberán incluir mujeres de forma paritaria en las delegaciones de colombianos que en comisiones oficiales atiendan conferencias diplomáticas, reuniones, foros internacionales, comités de expertos y eventos de naturaleza similar.*

*Así mismo, asegurará la participación de mujeres en los cursos y seminarios de capacitación que se ofrezcan en el exterior a los servidores públicos colombianos en las diferentes áreas.*

**Parágrafo.** El incumplimiento de esta disposición será causal de mala conducta.

**ARTÍCULO 3.** Modifíquese el artículo 28º de la Ley 1475 de 2014, el cual quedará así:

*Artículo 28. Inscripción de candidatos. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica podrán inscribir candidatas a cargos y corporaciones de elección popular previa verificación del cumplimiento de las calidades y requisitos de sus candidatas, así como de que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad. Dichos candidatos deberán ser escogidos mediante procedimientos democráticos, de conformidad con sus estatutos. Las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta - exceptuando su resultado- deberán conformarse por mínimo un 50% de uno de los géneros.*

*Los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica podrán inscribir candidatas y listas para todo clase de cargos y corporaciones de elección popular, excepto para la elección de congresistas por las circunscripciones especiales de minorías étnicas.*

*Los candidatos de los grupos significativos de ciudadanos serán inscritos por un comité integrado por tres (3) ciudadanos, el cual deberá registrarse ante la correspondiente autoridad electoral cuando menos un (1) mes antes de la fecha de cierre de la respectiva inscripción y, en todo caso, antes del inicio de la recolección de firmas de apoyo a la candidatura o lista. Los nombres de los integrantes del Comité, así como el de los candidatos que postulen, deberán figurar en el formulario de recolección de las firmas de apoyo.*

*Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que decidan promover el voto en blanco y los comités independientes que se organicen para el efecto, deberán inscribirse ante la autoridad electoral competente para recibir la inscripción de candidatos, de listas o de la correspondiente iniciativa en los mecanismos de participación ciudadana. A dichos promotores se les reconocerán, en lo que fuere pertinente, los derechos y garantías que la ley establece para las demás campañas electorales, incluida la reposición de gastos de campaña, hasta el monto que previamente haya fijado el Consejo Nacional Electoral.*

**ARTÍCULO 4.** Adiciónese el artículo 80A al Decreto-Ley 2241 de 1986, el cual quedará así:

*Artículo 80 A. Cuota de género. En atención a la aplicación progresiva de los principios de equidad de género, paridad, alternancia y universalidad consagrados en los artículos 40, 107 y 262 de la Constitución Política; en las listas donde se elijan cinco (5) o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta, a excepción de su resultado, incluyendo aquellas relativas a la elección de directivos, cuando las agrupaciones políticas opten por este mecanismo para elección, deberán conformarse por un mínimo de cincuenta por ciento (50%) de mujeres, sobre el número de candidatos inscritos a la corporación que se pretenda postular. Para las listas de menos de cinco (5) curules, se les aplicará el treinta por ciento (30%) para la conformación de la cuota de género.*

**Parágrafo.** Constituirá como causal de revocatoria de inscripción las listas que no cumplan con la cuota de género estipulada en el presente artículo. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias o multas que se puedan interponer a las agrupaciones políticas ante este incumplimiento.

**ARTÍCULO 5.** La presente Ley rige a partir de su promulgación.

**EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 93 DE 2022 “POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION PARITARIA DE LAS MUJERES EN LAS DIFERENTES RAMAS Y ORGANOS DEL PODER PUBLICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13, 40 Y 43 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, COMO CONSTA EN LA SESION DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2022, ACTA N° 18.**

**NOTA:** El texto aprobado por la Comisión corresponde al texto del proyecto original.

Presidente:

S. FABIO AMIN SALEME

Secretaría General:

YUKY LINETH SIERRA TORRES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3821141  
 comision.primeras@senado.gov.co

La Presidencia designa como ponente para segundo debate a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alexander López Maya:**

Muy atento, señor Presidente, muchas gracias, como siempre usted tan diligente, no, Presidente, es que le estoy solicitando a la Comisión Primera para que me autoricen celebrar una audiencia pública para un proyecto de reforma constitucional, que se está construyendo con los maestros y maestras de Colombia y con organizaciones sociales y la academia, para reformar la Constitución, en el sentido pues de volver la educación en Colombia, primero que todo, mejorar sus condiciones y recursos para que efectivamente se convierta en un derecho fundamental del pueblo colombiano.

Pero, además, buscando que la educación en Colombia se convierta también en un derecho humano y pues obviamente, pues tenga esa caracterización en nuestra Constitución Política.

Entonces, Presidente, ahí está la proposición radicada, para que usted, si es tan amable, la ponga en consideración.

Siendo las 12:18 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca, para el día miércoles 26 de octubre de 2022 a partir de las 9:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

**FABIO RAUL AMIN SALEME**

VICEPRESIDENTA,

**AIDA MARINA QUILCUE VIVAS**

SECRETARIA GENERAL,

**YURY LINETH SIERRA TORRES**